



**Dinámicas laborales entre trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas en la zona de tolerancia del barrio Santa Fe**

**Autora:**

**Laura Juliana Torres Malagón**

**Trabajo presentado como requisito para optar por  
el título de periodista**

**Directora:**

**Danghelly Giovanna Zúñiga Reyes**

**Escuela de Ciencias Humanas  
Periodismo y Opinión Pública  
Universidad del Rosario**

**Bogotá, Colombia  
2021**

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>1. Agradecimiento .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>3. Tema.....</b>	<b>3</b>
<b>4. Problema.....</b>	<b>3</b>
<b>5. Objetivos .....</b>	<b>4</b>
a. Objetivo general	
b. Objetivos específicos	
<b>6. Justificación .....</b>	<b>5</b>
<b>7. Estado del arte .....</b>	<b>10</b>
<b>8. Marco teórico .....</b>	<b>15</b>
<b>9. Presentación del especial</b>	
a. Acceso al especial .....	20
b. Objetivo.....	20
c. Sinopsis .....	20
d. Diseño .....	20
e. Distribución de información... ..	20
f. Menús.....	22
g. Accesos directos.....	22
h. Motor de búsqueda .....	22
i. Conexión con la audiencia y redes sociales .....	22
j. Información.....	22
k. Libro de producción documental “Migración en zona de tolerancia” .....	23
<b>10. Bibliografía .....</b>	<b>41</b>

## **1. Agradecimiento**

Esta investigación y especial multimedia fue posible gracias al acompañamiento y colaboración de mi directora Danghelly Zúñiga; de Pantera, Carolina y Génesis quienes estuvieron dispuestas a ser las voces de este especial, a los administradores de establecimientos en el barrio Santa Fe y los y las funcionarias de Casa de Todas, Policía Nacional, Secretaría de la Mujer y Secretaría de Integración Social. A mi familia, amigos y amigas por su apoyo en todo el proceso en mi carrera profesional y trabajo de grado.

## **2. Introducción**

Las Actividades Sexuales Pagas (ASP) en Bogotá ha tenido muchas miradas, como por ejemplo la zona de tolerancia del barrio Santa Fe, que ha sido satanizadas por la sociedad desde sus inicios en la década de los 60. El gobierno y el distrito no han logrado definir la situación legal de las Actividades Sexuales Pagas y de quienes las desarrollan. Los medios de comunicación han retratado superficialmente la cotidianidad y hechos en las zonas de tolerancia, en especial la del barrio Santa Fe, la más grande y conocida. En las últimas décadas no se han desarrollado suficientes trabajos de investigación ni periodísticos que involucren y contrasten la voz de las fuentes directas (trabajadoras sexuales y otros trabajadores del sector), la voz oficial (distrito y policía), las leyes y la academia. En esta investigación se realiza etnografía, entrevistas y recopilación académica que soportan que hay una transformación en las dinámicas tradicionales del trabajo sexual en el barrio Santa Fe de Bogotá, la cual se ha generado por la llegada de mujeres venezolanas a realizar las ASP en la zona, ellas han implementado otras estrategias para desarrollar estas actividades, lo cual genera desacuerdos con las mujeres colombianas que realizan las ASP.

Es importante aclarar que la investigación fue realizada antes de la pandemia provocada por la Covid-19, debido a esto el contacto con algunas fuentes, especialmente con las mujeres venezolanas se vio afectado ya que el sector cerró y varias mujeres migraron hacia otros lugares. A pesar de lo anterior, aún hay conversaciones con varias mujeres que realizan Actividades Sexuales Pagas, comerciantes del sector y con Casa de Todas Mártires. Al realizar este trabajo de grado surge el interés y la necesidad por continuar la investigación en el sector y sus diferentes dinámicas.

## **3. Tema**

Dinámicas económicas y relación de convivencia entre trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas en la zona de tolerancia del barrio Santa Fe en Bogotá, antes de la pandemia provocada por la Covid-19.

## **4. Problema**

Los derechos humanos son derechos inherentes de todos los seres humanos, sin distinción alguna de género, raza, religión o cualquier otra condición. Según el derecho internacional de los derechos humanos, todos los Gobiernos deben emprender acciones que promuevan y protejan los derechos humanos fundamentales. Por otra parte, la CEDAW (Convención Sobre

los Derechos de las Mujeres) es uno de los tratados internacionales de derechos humanos que exige la eliminación de los estereotipos perjudiciales de género con el fin de “asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer. Lo anterior, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”, tal como lo ordena el artículo 3 de la Convención. Además, en la misma convención se establece que los Estados parte, entre ellos Colombia, deben cumplir con tres obligaciones principales: la primera, garantizar que no haya discriminación directa ni indirecta en las leyes, en el ámbito público y privado, la mujer debe estar protegida hacia cualquier forma de discriminación. La segunda obligación de los Estados es mejorar la situación de facto de la mujer, esto por medio de políticas y programas eficaces. En tercer lugar, los Estados están obligados a hacer frente a las relaciones prevalecientes entre los géneros y a los estereotipos de género que afecten a la mujer de cualquier forma (CEDAW, 1979).

A pesar de las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior, en Colombia no hay un marco legal establecido que brinde protección especial a las trabajadoras sexuales. De acuerdo con la ley 599 del 2000 en el Código Penal Colombiano y por la Sentencia C-636 de 2009, solo se protege a quienes son víctimas de trata o son obligadas a prestar servicios sexuales, pero para las trabajadoras sexuales que deciden ejercer esta actividad, sus derechos se reducen a la Sentencia T-629 del 2010, la cual aborda solo el ámbito laboral y se dirige más específicamente a mujeres madres cabeza de hogar que se dedican a las actividades sexuales pagadas.

Nací y crecí en Bogotá, y desde que recuerdo he visto el barrio Santa Fe igual, he escuchado los mismos rumores acerca de que en estas calles “no hay Dios ni ley”, que la zona es un foco de vagancia, vicio, lujuria y enfermedades. Para mí siempre fue inevitable no observar estas cuadras mientras atravesaba por la Avenida Caracas o Calle 19, siempre traté de observar, no de mirar. Todos miraban con desprecio o con morbo a las mujeres desnudas, pero yo pensaba ¿qué hay más allá?, ¿cómo vivirán estas mujeres?, ¿viven ahí?, ¿qué hacen en el día?, ¿de dónde vienen?, ¿por qué eligieron trabajar ahí?, ¿fue una elección?, ¿tienen familia?, mi cabeza a través de los años se fue llenando de preguntas y la curiosidad fue aumentando porque nunca nadie logró responder algo que me satisficiera. Luego, cuando aún estaba en el colegio y pasaba por el frente del barrio Santa Fe, me dije “algún día voy a hacer mi tesis acerca de este lugar”, recibí muchas críticas por interesarme en el sector, hasta un día me dijeron “es que quiere volverse puta o qué”, perdí la motivación por un tiempo, pero la curiosidad no. Entendí que por la ignorancia respecto a las zonas de tolerancia y a las actividades sexuales pagadas era que tenía que hacer mi investigación, al menos mi círculo social conocería del tema, pero ahora anhelo que lo que he indagado puede llegar a más personas y contribuir a las mujeres que trabajan allí.

La migración venezolana en Colombia es un tema coyuntural, que generó cambios a nivel general en el país por eso es necesario investigar, indagar, visibilizar e informar acerca de estey las consecuencias que ha traído. En este caso, se une la migración con las actividades sexuales pagadas, así pues, decidí vincular estos dos temas pues las mujeres venezolanas migrantes en Colombia son directamente vinculadas a las ASP.

Es deber del periodismo mostrar a la sociedad la realidad de la ciudad, hasta el momento no hay investigación que aborden el conflicto que hay entre trabajadoras sexuales colombianas y migrantes venezolanas, por eso es urgente realizar una investigación y documentación juiciosa de esta situación. Esta investigación puede contribuir a derribar ciertos estereotipos que hay hacia las actividades sexuales pagadas y migración, además de denunciar una problemática que merece de atención por parte de entidades estatales.

## 5. Objetivos

Explicar la influencia de los estereotipos en las relaciones económicas o dinámicas laborales de las trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas del barrio Santa Fe.

- Contrastar la transformación en las dinámicas económicas de las trabajadoras sexuales colombianas tras la llegada de las ciudadanas venezolanas a la zona de tolerancia.
- Identificar los niveles y tipos de conflicto entre trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas.
- Identificar la sectorización con la que se dividen las trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas en la zona de tolerancia del barrio Santa Fe.

## 6. Justificación

Colombia se enfrenta a la primera gran migración masiva en toda su historia, la migración venezolana, según datos de ACNUR, en 2016 había 48.714 venezolanos en Colombia, cifra que para el 30 de junio del 2019 incrementó, pues se registran 1.408.055 personas. A esto se une que las dinámicas de empleo han cambiado, según datos del DANE para el mes de agosto de 2019, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos en comparación con agosto de 2018 (9,2%). La tasa de ocupación en agosto de 2019 fue 56,1%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos al compararlo con agosto de 2018 (58,3%). La investigación fue realizada y los datos fueron recolectados antes de la llegada de la pandemia a causa de la Covid-19.

De acuerdo con el *Informe sobre actividades sexuales pagadas en contextos de prostitución en Bogotá* de la Secretaría Distrital de la Mujer, hasta el 2017 en la capital se registraron 7.094 trabajadoras sexuales, de estas mujeres el 37% son venezolanas y el resto colombianas de distintas regiones. Y estimaciones dadas por la Casa de la Mujer de la localidad Mártires en una entrevista para la investigación, reportan que de las mujeres que realizan actividades sexuales pagas en el barrio Santa Fe el 60% son venezolanas y el 40% colombianas, esto para el segundo semestre del año 2019.

Las actividades sexuales pagadas se ejercen en territorios denominados por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), como “zonas de tolerancia”, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 400 del 2001 y en el Decreto 188 de 2002, (respuesta solicitud concepto sobre zonas del alto impacto) se define “zona de tolerancia” como lugares de usos catalogados para servicios de alto impacto, relacionados con la actividad sexual (servicios de diversión y esparcimiento), en los decretos se define la localización de las zonas de tolerancia y se reglamentan las condiciones para su funcionamiento. La zona de tolerancia más amplia de Bogotá se ubica en la localidad de los Mártires, en el barrio Santa Fe. Allí hay registradas más

de 3000 mujeres que ejercen las actividades sexuales pagadas en 40 establecimientos registrados de acuerdo con información de la *caracterización de personas que realizan actividades sexuales pagadas en contexto de prostitución* que realizó la Secretaría Distrital de la Mujer junto al Observatorio de Mujer y Equidad de Género de Bogotá 2017.

En las entrevistas realizadas a la Secretaría de la Mujer, la entidad califica como *conflictiva* la relación entre trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas, escenarios donde el conflicto inicia principalmente por temas de territorialidad y lucha de clientes. La Secretaría de la Mujer informa que la disputa territorial ha provocado que existan fronteras invisibles, es decir división del territorio por caracterización de la población en este caso, calles específicas para venezolanas y otras calles para las colombianas, en donde no se permite el acceso a la población de nacionalidad contraria.

La hipótesis que soporta este trabajo es que hay una transformación en las dinámicas tradicionales de las actividades sexuales pagadas en el barrio Santa Fe, el cual ha sido provocado por la llegada de trabajadoras sexuales venezolanas, quienes han implementado otras estrategias para desarrollar el trabajo, lo cual genera discordia y desacuerdo con las trabajadoras sexuales colombianas. Esto porque, según las trabajadoras sexuales colombianas las migrantes ofrecen y realizan sus servicios a un precio mucho menor, lo cual ha generado la reducción de clientes, con esta investigación se pretende visibilizar las transformaciones en las relaciones económicas, dinámicas laborales y convivencia entre las trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas del barrio Santa Fe.

En Colombia no hay una regulación laboral específica para el ejercicio del trabajo sexual, pues los fallos de la Corte Constitucional han seguido la tendencia abolicionista con matices reglamentarios y prohibicionistas, pues señalan lo siguiente “El Derecho protege a quien ejerce la prostitución con medidas de salud pública, pero al mismo tiempo impone al Estado el deber de promover su erradicación y de rehabilitar a quien se desempeña como trabajador sexual”. El autor Rúa Serna analiza el tema y dice:

“Decir, pues, que Colombia es abolicionista, o prohibicionista, o reglamentarista o laboralista, en esta materia, es apresurado e inexacto. Esta simultaneidad de tratos se explica por el hecho de que siendo la prostitución un fenómeno sumamente complejo, no puede su regulación ser simple y única.” (Rúa Serna, 2013 Pág.5)

Para definir la tendencia *reglamentarista o laborista y abolicionista* los autores Trejo y Álvarez (2007), presentan las siguientes definiciones:

*Reglamentarismo o laborismo:*

Establece la reglamentación para las áreas en las que se permite ejercer la prostitución y se basa en la protección y prevención de la salud para disminuir el riesgo de contagio de

infecciones de transmisión sexual (ITS). Dentro de las obligaciones contenidas en estos regímenes están el control o registro de las personas dedicadas a esta actividad, exámenes médicos periódicos y el no ejercer la prostitución en lugares distintos de los señalados. (Trejo, E. & Álvarez, M. Ob, cit. Pág. 10).

Holanda es el país pionero en establecer un modelo reglamentarista o laborista, en el año 2000 aprobaron el artículo 250a CP del Código Penal que erradica la prohibición que recaía sobre los establecimientos que prestaban servicios sexuales desde 1901. Otros países que se han sumado a esta tendencia son Alemania, Grecia, Dinamarca o Austria, (Brufao, 2008; Ballester & Perelló, 2008).

En el código de la Policía Nacional de Colombia en el Acuerdo 079 de 2003, siguiendo la tendencia reglamentarista o laborista se da una cierta “tolerancia” de las actividades sexuales pagadas pues establece que las personas que ejercen prostitución deben ser respetadas y que el ejercicio de esta actividad, en sí misma, no da lugar a la aplicación de medidas correctivas. También, señala los comportamientos que deben tener quienes ejercen y quienes utilizan personas en prostitución, la responsabilidad de las I.P.S., la ubicación de los establecimientos, los comportamientos que deben observar tales establecimientos. Además, dispone que las autoridades distritales, administrativas y de Policía coordinarán con las autoridades de salud y de derechos humanos, la realización de visitas de inspección a los establecimientos donde se ejerza la prostitución utilizando los medios a su alcance para prevenir la prostitución y facilitar la rehabilitación de la persona que la ejerza. Arts. 46 a 52.

#### *Abolicionista:*

(...) Busca controlar la explotación por terceros de las personas que se dedican a la prostitución, pugna por la libertad para ejercerla con lineamientos e igualdad de sexos, su prioridad es la protección de menores y mujeres adultas. Este sistema se basa en que la reglamentación de la actividad perpetúa la injusticia, a las personas que ejercen la prostitución no se les señala como delincuentes sino como víctimas del tráfico humano. (Trejo, E. & Álvarez, M. Ob, cit. Pág. 11)

La tendencia abolicionista se ha manifestado principalmente en países como China y Estados Unidos, esta tendencia como se mencionó en la definición anterior parte de que las ASP son un delito. Varios Organizaciones Internacionales, como lo es la ONU, han denunciado que este modelo ha provocado acciones de represión en contra de las mujeres que ejercen las ASP, lo que las hace una comunidad vulnerable. En Suecia en 1999 se dictó una ley que prohíbe la compra de servicios sexuales, en 2009 Noruega e Islandia crearon una legislación similar. Kajsa Claude y el Instituto Sueco (2010) explican que esta ley rige para ambos sexos, sin que importe que el cliente de servicios sexuales o la persona que los presta servicios sexuales sea hombre o mujer y se criminaliza a la persona que compra esos servicios. En Colombia, en 2017 se intentó replicar el modelo sueco pero la iniciativa no fue aprobada en el Congreso de la República. RCN Radio en julio del 2020 publicó la opinión de Alejandra Vera de la Corporación Mujer Denuncia y Muévete, la cual argumenta que “es una forma de explotación sexual, donde al igual que en la pornografía o en cualquier otro tipo de explotación, las mujeres no son dueñas de sus cuerpos porque sus cuerpos son considerados propiedad de quienes pagan por usarlos”. Desde esta corporación se pretende re-abrir el debate y buscar la abolición de las ASP en el país.

Por su parte, Robles Maloof (2005) en su artículo sobre los derechos de la mujer expresa las características del *prohibicionismo*, señalando:

La represión penal es la característica principal que define al sistema prohibicionista. Los países que lo practican tienen como política el tomar acciones policíacas ante cualquier oferta sexual pública o privada que implique una retribución económica. Se pretende eliminar tanto la reglamentación como el ejercicio de la prostitución. Por el Estado, en este sistema, la persona que practica la prostitución es un delincuente y deberá responder ante la justicia por su conducta. (Maloof, 2005 Pág. 21)

El propósito de esta tendencia es la erradicación total de las ASP, ya que entiende este ejercicio como algo denigrante y que vulnera los derechos humanos. Desde ese punto de vista las ASP siempre se realiza en condiciones forzadas, bajo amenazas y coacción, entendiéndose que es imposible que pueda darse de forma libre y por propia elección, por ello es necesario lograr su desaparición y preservar la moral social. (Rubio, 2008; Corbera, 2008; Brufao, 2008).

Teniendo en cuenta lo anterior, esta postura ve a las trabajadoras sexuales como delincuentes y, no ofrece alternativas con respecto al ejercicio que realizan, sino que intenta eliminar sus actividades laborales en la sociedad, especialmente, en las calles, ya que supone un mal para la vía pública (Rubio, 2008; Corbera, 2008; Brufao, 2008).

El Artículo 213 del Código Penal colombiano, en la Sentencia C-636 de 2009 estableció según las consideraciones de la Corte Constitucional, bajo parámetros internacionales, que: (i) la punición de todas las conductas destinadas a llevar a otro al ejercicio de la prostitución, sea que se obligue por la fuerza o se convenza por la inducción, sea que este actúe sobre personas sin capacidad de discernir o decidir, o frente a aquellas que pretenden actuar libremente; (ii) la punición no alcanza a la persona que de manera directa, de forma autónoma e individual, ejerce la prostitución; (iii) tampoco la punición contempla una sanción para las actividades ejercidas por los dueños de los locales comerciales donde la misma se practica

Al definir las tendencias y analizar lo expuesto a la Corte Constitucional Colombiana respecto al tema de trabajo sexual, es preciso indicar que en Colombia existen una pluralidad de normas que pueden encasillarse en medidas prohibicionistas, abolicionistas o reglamentistas.

En Colombia de acuerdo con la ley 599 del 2000 en el Código Penal Colombiano y por la Sentencia C-636 de 2009, que estableció según las consideraciones de la Corte Constitucional, bajo parámetros internacionales, se establece como delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales ciertas actividades asociadas a la explotación sexual, tales como: Inducción a la prostitución, Confinamiento a la prostitución, turismo sexual, entre otras. Dejando a voluntad de elección y sin sanciones a las personas que quieran desempeñarse en el trabajo sexual, tampoco se sanciona a los dueños de establecimientos comerciales de lenocinio. Partiendo de lo anterior se concluye que la normatividad existente en la actualidad no obedece se direcciona a una tendencia única, pues como se establece en la Sentencia T-629 de 2010, subsisten en Colombia los tres modelos de regulación.

“manifestándose el prohibicionismo en la tipificación de los delitos de inducción a la prostitución, así como de confinamiento a la prostitución; el abolicionista, en los convenios y tratados internacionales ratificados por Colombia, que persiguen la paulatina eliminación de la prostitución, y el reglamentarismo en las medidas propias



del derecho urbanístico de policía, que pretende el establecimiento de zonas de trabajo, así como medidas de salubridad.” (Rúa Serna, 2012 Nota 19)

De acuerdo, a la reglamentación de las actividades sexuales en Colombia como trabajo, López y Torres dicen, que las actividades sexuales pagadas son una actividad económica válida, el hecho de las trabajadoras sexuales y los establecimientos de lenocinio tengan una relación de dependencia ya hace indispensable la existencia de un contrato de trabajo. Existiendo un contrato de trabajo no hay razón para no reconocer legítimamente las actividades sexuales pagadas y los derechos laborales de las trabajadoras sexuales. Pues quien se identifica como trabajador/a sexual reconoce que desarrolla esta actividad bajo total consentimiento, y esto supone la presencia de una capacidad de agencia, en términos marxistas las ASP son susceptible de ser entendidas como un trabajo, pues permiten dignificarse a través de su acción y permite la materialización de una vida digna. (Tirado, Laverde & Bedoya, 2020).

La no regulación jurídica de estas actividades y establecimientos implican un trato desigual y violación a los derechos fundamentales de quienes ejercer la actividad sexual de manera voluntaria como medio de subsistencia económica. Tema al que se refiere el autor Laverde Rodríguez de la siguiente manera:

En contraste con otros mercados laborales, las condiciones de este oficio exponen a las mujeres trabajadoras sexuales a un futuro incierto debido a la carencia del reconocimiento legal de las garantías laborales. Existe una ausencia de mecanismos de protección como el derecho a pensión, la vinculación a seguridad social o la aseguradora de riesgos profesionales. En el trabajo sexual existe subordinación por parte de los dueños de establecimientos, sin embargo, no existe la figura legal que ampare este contrato laboral. (Laverde, 2014 Pág. 328)

Como lo indica Laverde Rodríguez, las trabajadoras sexuales se encuentran en una situación legal desigual, pues en cuanto a derechos laborales no hay reglamentación clara que las proteja, se han presentado proyectos de ley que no han logrado el conceso necesario para crear una regulación suficiente que acoja a los trabajadores y trabajadoras sexuales. Actualmente, las Actividades Sexuales Pagadas se rigen bajo la Sentencia T-629 de 2010, en la que se reconoce la prestación de servicios sexuales como “trabajo” y reconoce que habrá contrato de trabajo cuando él o la trabajadora sexual actúen con plena voluntad y no hay ningún tipo de inducción a la presentación de servicios sexuales, y cuando esta labor se realice bajo condiciones de dignidad y libertad. Además, cuando exista subordinación limitada por la prestación, continuidad y pago de una remuneración previamente definida.

Es necesario indicar que la sentencia T-629 de 2010, se limita a abordar con carácter exclusivo el ámbito laboral y no propone acciones de carácter social que permita a las personas que ejercen el oficio del trabajo sexual contar con oportunidades ciertas en el mercado laboral. En esta sentencia se erigen los fundamentos jurídicos para considerar el trabajo sexual como un “trabajo”, y se insta a las instituciones estatales encargadas, a legislarlo y ordenarlo bajo una óptica de derechos laborales, con un enfoque de dignidad humana y prevención de los problemas sociales conexos, como lo son la trata de personas, la prostitución infantil y el crimen organizado. (Tirado, Laverde & Bedoya, 2020).

Los conceptos de prostitución y trabajo sexual son el centro de discusión de una serie de debates, especialmente feministas, que tomaron fuerza desde los setenta (Lamas, 2016), por lo cual genera condiciones desfavorables que afectan a las mujeres que deciden realizar este trabajo de forma voluntaria. El término “prostitución” trae aparejado, históricamente, el estigma de la criminalización y exclusión de quien realiza esta actividad. Pues generalmente se intenta asociar con dinámicas poblacionales marginales, como el consumo de drogas, la criminalidad, el alcoholismo y otras, que, si bien pueden ser contextos presentes en el comercio sexual, promueven el estigma y reproducen el imaginario de la “prostituta” como una mala mujer o como una víctima que necesita ser rescatada. (Petherson. G 1990, Pág 397)

El concepto de trabajo sexual implica, analíticamente, la posibilidad de considerar características que se ajustan a la lógica del mercado laboral, pues las Actividades Sexuales Pagadas son un modelo de generación de empleo e ingresos, así lo exponen Murphy y Venkatesh (2015), quienes realizaron la *investigación Las carreras del vicio: los cambiantes contornos del trabajo sexual en la ciudad de Nueva York*.

En el 2013 el senador Armando Benedetti presentó el proyecto de ley 079 que pretendía reglamentar el ejercicio de la prostitución en Colombia y perseguía el establecimiento de medidas para garantizar la dignidad de las personas. El proyecto llegó a primer debate y fue a plenaria en el Congreso, sin embargo, la propuesta no ha tenido más avances. Los puntos clave de esta propuesta de ley son:

1. Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y garantía de todos los derechos del Código Sustantivo de Trabajo.
2. No revictimización, ni violencias verbales o físicas por parte de sus empleadores, clientes, usuarios y otros trabajadores.
3. Vacunas gratuitas ofrecidas por entidades distritales, como Secretaría Distrital de Salud, contra infecciones de transmisión sexual y actividades de promoción y prevención de enfermedades.
4. Ejercicio de la prostitución en las condiciones, sitios, horarios y zonas definidas por el Plan de Ordenamiento Territorial.
5. Trato digno de los clientes a las trabajadoras y abstención, por parte de los clientes, de contratar a quienes estén siendo víctimas de explotación sexual.
6. Obtención de los establecimientos, para su funcionamiento, del concepto sanitario expedido por la Secretaría Distrital o Municipal de Salud.

El Proyecto de Ley 079 de 2014 en su intención de dignificar a las personas que ejercen el trabajo sexual, se enfoca en los establecimientos comerciales donde este se ejerce, con la consecuencia directa de reconocer legalmente las actividades que realizan los encargados de establecimientos.

Ahora bien, la Alcaldía Mayor de Bogotá define las Actividades Sexuales Pagadas (ASP) como: “El intercambio de sexo/afecto por algún bien, sea monetario o de otro tipo, en los

contextos de comercialización de las experiencias sexuales en la ciudad.” (Resultados de la caracterización, 2017) y solo la reconoce en los puntos identificados por la Secretaría de la Mujer como lugares para el consumo y mercantilización de sexo en sectores socioeconómicos principalmente medios y bajos.

En el *Informe sobre actividades sexuales pagadas en contextos de prostitución en Bogotá* del año 2017 de la Secretaría Distrital de la Mujer hasta el 2017 había registro de 7.094 trabajadoras sexuales de estas mujeres el 37% son venezolanas y el resto colombianas de distintas regiones. Estimaciones actuales de la misma entidad presumen que ahora la cifra de trabajadoras sexuales venezolanas en Bogotá llega a un 60%, mientras que mujeres colombianas que ejercen el trabajo sexual representarían el 40%. En Bogotá el 80.8% de trabajadoras sexuales trabajan en establecimientos reconocidos mientras que el 19.2% ejercen el trabajo sexual en las calles, en el barrio Santa Fe, solo un 29.3% de trabajadoras sexuales prestan los servicios en establecimientos, el restante desarrolla esta actividad en la calle. En Bogotá el 92.5% de extranjeras que trabajan prestando servicios sexuales ejercen en establecimientos. El 68,6% de la población extranjera vive principalmente en cuatro localidades de Bogotá: Los Mártires, Santa Fe, Fontibón y Kennedy.



Secretaría de la Mujer (2017). Tabla de datos. Recuperada de <http://www.sdmujer.gov.co/>

La reglamentación en la capital de Colombia sobre la localización de las zonas de tolerancia y las condiciones para su funcionamiento está consagrada en los Decretos 400 del 2001 y 188 de 2002, que expidió la Alcaldía Mayor, en ellos se definen las zonas de alto impacto en la ciudad y las condiciones para su funcionamiento acorde con los lineamientos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Además, establecen los requisitos para el adecuado funcionamiento de los establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas, en el marco de la salud, saneamiento, bienestar social, medio ambiente y control policial; las zonas de tolerancia se permitirán únicamente en las áreas de actividad de comercio y servicios,

y quedan prohibidas en su totalidad en sectores residenciales y lugares sometidos a renovación urbana, conservación y mejoramiento integral.

La migración venezolana en Colombia es un tema coyuntural y el trabajo sexual es una actividad persistente y con distintas variantes y problemáticas que no han sido resueltas, esta investigación es importante porque desarrolla un trabajo académico, investigativo y periodístico en pro de las mujeres que ejercen las ASP. Lo que se pretende es contribuir en el desarrollo de garantías de las trabajadoras sexuales e informar acerca de las dinámicas económicas y sociales de la Zona de Tolerancia del barrio Santa Fe, que con la migración venezolana han cambiado.

Además, se une el hecho de las condiciones sociales, culturales y laborales de las trabajadoras sexuales como mujeres y como migrantes, lo cual aumenta los estereotipos de género, que cabe aclarar siempre han estado presentes al referirse a trabajadoras sexuales, pero que con la llegada de mujeres migrantes han tenido cambios, en este punto es necesario preguntarse ¿cuál ha sido el papel de las mujeres migrantes venezolanas en las transformaciones de las dinámicas económicas y sociales en la Zona de Tolerancia del barrio Santa Fe? Para dar respuesta a esto es necesario contrastar el antes y después de las dinámicas de la zona de investigación, teniendo como punto coyuntural la migración masiva de personas venezolanas. Para lograr lo anterior, lo cual sería el objetivo general, es necesario identificar las acciones y estrategias que ambos grupos de trabajadoras sexuales han tenido que adoptar para enfrentar la situación actual, también identificar los niveles y tipos de tensión entre las trabajadoras sexuales locales y migrantes, por último, identificar la sectorización con la que se dividen las trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas en la zona de tolerancia del barrio Santa Fe. Para esta investigación se tendrá en cuenta la perspectiva de la economía feminista.

## **7. Estado del arte**

Lo que se pretende es identificar de qué manera han hablado hasta ahora acerca de Actividades Sexuales Pagadas con relación a migración. Lo anterior contribuye a una reconstrucción de la problemática que se está abordando en esta investigación, dando un panorama general y aportando información desde la perspectiva de las mujeres prestadoras de las ASP, administración distrital, Policía Nacional y academia. Los datos y la información recolectada serán el punto de partida para la investigación, además es necesario contextualizar el trabajo sexual y la migración venezolana para así tener bases claras, documentar y dar mejor explicación a la investigación. Por ello, se inicia con una explicación histórica del trabajo sexual en Bogotá.

Durante el siglo XIX e inicios del siglo XX, el trabajo sexual en Bogotá se convierte en un problema moral. Mecanismos como higiene y policía comienzan a desarrollar estrategias para el control de estas actividades. Además, comienza el enfrentamiento entre el cuerpo ideal femenino (cuerpo que reproduce hijos, familia, nación) y el cuerpo de mujer descarriado (cuerpo que produce dinero, placer, venéreas). (Sánchez, 1998)

En un estudio realizado en Bogotá a principios del siglo XX por Miguel Ángel Urrego (1997 p.211) afirma que:

la prostitución aparece como el espacio real para la realización del placer y, paradójicamente, para conservar el orden de la sociedad. Para los sectores *dominantes*, se constituyó en la vía para mantener el matrimonio de conveniencia y para los sectores pobres, la realización del deseo que no podía ser satisfecho por la imposibilidad de mantener una mujer, en el caso de los hombres, y un vehículo de realización de la sexualidad femenina o 'urbanización' de la mujer campesina.

Teniendo en cuenta lo anterior y citando a Salamanca (2012), durante este período el trabajo sexual se puede plantear desde tres ópticas: la primera como un mal necesario:

“esta podría considerarse como la doctrina oficial de la iglesia, ya que servía para preservar la familia sin que se tuviera una amenaza directa sobre ésta como el concubinato o el adulterio, dado que se toleraba y se rechazaba al mismo tiempo, pues era el reflejo de lo que sucede en las clases más baja, es donde se van a desarrollar todo tipo de prácticas que no pueden contaminar a la familia, por eso se va a permitir que el sexo masculino tenga una sexualidad por fuera del hogar, ya que no es posible que las amas de casa sean afectadas por los deseos y lujuria del esposo.” (Salamanca, 2012 p.27)

La segunda visión, es la de piedad, pues representa a la mujer como un ser vulnerable y en desgracia, la cual necesita de ayuda para reintegrarse a la sociedad. La tercera visión es la de una peligrosa práctica, que debe ser controlada por el Estado.

Entre 1880 y 1920 la discusión acerca del trabajo sexual se centró en cuál de las tendencias ya mencionadas era la más conveniente para implementar, *reglamentarista*, prohibicionista o abolicionista. Para ello hay que tener en cuenta las concepciones morales de la sociedad bogotana de la época, la autora Marlene Sánchez (1998) menciona que la mirada moral se centra más en el oficio del trabajo sexual que en quienes lo desempeñan y más en las circunstancias que lo hacen posible que en los comportamientos de las trabajadoras sexuales. En los años 80, se pensó combatir las actividades sexuales pagadas con Liceos Recreativos para hombres y casas de beneficencia para las mujeres, con esto se pretendía disuadir tanto a hombres como a mujeres. Otra estrategia que menciona Sánchez (1998), eran las *ligas antivenéreas*, esta fue una idea adoptada de países como Francia y Alemania, pues se difundía la prevención de enfermedades venéreas las cuales eran principalmente relacionadas con el sexo ilícito.

En 1886, se crean medidas de persecución y exterminio del trabajo sexual por parte de legisladores, policía, médicos y moralistas.

La Policía armada con el Decreto recogía a cuanta mujer era calificada de prostituta por el simple y limitado criterio de cualquier agente, y para ello no hubo inconveniente en violar sus domicilios y cazarlas en todas partes como a fieras; después de infligirles el abominable ultraje de cortarles el cabello, eran enviadas a los Llanos para ser arrojadas en aquellos climas deletéreos, llevando consigo la semilla mortal para los desgraciados habitantes de la región más rica y de más halagueño porvenir que tiene el país. (Parra, s.f. p.643)

Sánchez (1998), dice que la medida trae como consecuencia que la región de los Llanos se conciba como el depósito de los desechos sociales de la ciudad y el hecho de cortar el cabello,

crea un ideal femenino, pues cabellera larga era un símbolo de feminidad y al cortarle el cabello a las trabajadoras sexuales se les está excluyendo de ser parte del género femenino.

Luego de todo el revuelo que causó la persecución y prohibición del trabajo sexual, la Junta de Higiene tomó la decisión de que las trabajadoras sexuales debían ser atendidas y supervisadas en los centros de salud, para de esta manera prevenir las enfermedades de transmisión sexual. Para 1907, en Bogotá se establecen las zonas de tolerancia prohibiendo el uso de algunos espacios para la actividad sexual pagada, además se publica un documento en el que se normatiza casi todos los aspectos del trabajo sexual (Sánchez, 1998).

Ahora bien, para caracterizar el trabajo sexual en el inicio del siglo XX, lo cual puede servir para contrastar con la actualidad, se muestran estos registros de los clientes en la década de los 20.

Hasta cincuenta automóviles y coches, algunos de ellos elegantes, permanecen estacionados horas enteras todas las noches esperando a las puertas de las casas de lenocinio la salida de sus huéspedes. Son los dandys, los gomosos, los señorones también; los viejos caducos en algunas ocasiones. Son el novio de vuestras hermanas, el amigo íntimo de vuestra casa, el compañero de oficina; el encargado de velar por la moral pública, alguna de las veces? (Castañeda, 1892 p.10-11)

Según el mismo autor, los jóvenes estudiantes también frecuentaban las casas de lenocinio

...frecuentan las casas de placer, toman, juegan, y hacen todas las locuras imaginables ¿Será mentira el que en las fiestas estudiantiles anuales se ha visto a centenares de jóvenes en los burdeles, ebrios por el licor, y vociferando y gritando como locos en los automóviles que recorren los arrabales de la ciudad? (Castañeda, 1892 p.25)

Continuando, con la discusión acerca de qué posición debía tener el gobierno frente al trabajo sexual, en el siglo XX se asumía que era imposible detener las actividades sexuales pagadas y que era deber del gobierno y de la higiene, autorizar y reglamentar el trabajo sexual, pues esta era la forma más eficaz para evitar consecuencias de gran magnitud como el aumento de las enfermedades venéreas (Posada, s.f.).

Como ya se mencionó anteriormente, en Colombia no hay una regulación laboral específica que se encargué del tema, la Corte Constitucional establece que “El Derecho protege a quien ejerce la prostitución con medidas de salud pública, pero al mismo tiempo impone al Estado el deber de promover su erradicación y de rehabilitar a quien se desempeña como trabajador sexual”. De acuerdo con los derechos laborales de las trabajadoras sexuales, solo existe la Sentencia T-629 del 2010, la cual ampara a las trabajadoras sexuales, pero no establece con claridad los deberes, normas y derechos de los cuales pueden gozar, además no hay una regulación que vele por el cumplimiento de la misma.

Ahora bien, es importante dar un contexto de la crisis migratoria por la que atraviesa Colombia. A partir de 2015, el flujo de venezolanos migrando hacia Colombia empezó a incrementar, cientos de miles de personas del vecino país empezaron a cruzar la frontera y a desplazarse al interior. En 2017, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Gobierno calcularon el número de venezolanos en Colombia en 600.000, una cantidad aproximada que no incluye solicitantes de asilo (Ordóñez y Ramírez, 2019).

Colombia enfrenta un movimiento migratorio motivado principalmente por la crisis económica, política y social que atraviesa Venezuela. Según cifras de Migración Colombia para este año hay 1,400.055 venezolanos viviendo en Colombia, siendo el país que acoge a mayor número de ellos en América Latina. Tal y como lo señala el informe del Banco Mundial esta migración está teniendo impactos significativos en el territorio colombiano pues la llegada de los migrantes venezolanos avanza muy rápido y las condiciones de vulnerabilidad económica de la mayoría de los venezolanos es alta. Lo cual está generando cambios significativos en las dinámicas sociales del Estado Colombiano, pues este requiere de mayor exigencia y coordinación por parte de instituciones nacionales y locales que atiendan la demanda de servicios como salud, vivienda, educación, protección social, trabajo, etc. El aumento acelerado de estas demandas ha afectado los niveles de empleo y calidad salarial, además el afloramiento de tensiones entre la población local y de migrantes que se explica por la competencia para obtener recursos económicos (Banco Mundial, 2018).

Según el reporte de *Migración desde Venezuela a Colombia del Banco Mundial* (2018), este fenómeno migratorio se clasifica como una migración mixta. Esto porque, está compuesta por migrantes económicos (mayoritariamente), población retornando a sus países de origen, y solicitantes de refugio (en menor proporción). Tanto el volumen migratorio como las condiciones de vulnerabilidad que los migrantes y retornados presentan hacen que este fenómeno comparta características de migración mixta.

A partir de las estimaciones propias del año 2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Migración Colombia, se determinó que Bogotá es la ciudad con mayor número de migrantes venezolanos con un estimado de 313.528, cifras que representa el 22.27% del total de personas provenientes de Venezuela. En segundo lugar, está Norte de Santander con 185.433 y de terceras la Guajira con 163.966 venezolanos.

Ahora bien, según las infografías emitidas por Migración Colombia, *Venezolanos en Colombia* con corte en junio de 2019, del 1,400.055 de ciudadanos venezolanos, 472.390 son regulares, es decir migrantes con carné de extranjería y permiso especial de permanencia (PEP), así como ciertos tipos de visa (Banco Mundial, 2018) y 665.665 son irregulares. De esta cifra total, 679.203 son mujeres, lo que en porcentaje se representa como el 48% de la población migrante. Siendo en su mayoría mujeres entre los 18 y 29 años.

Frente a este contexto, la respuesta de las autoridades colombianas a la migración ha sido solidaria. Colombia ha optado por mantener sus fronteras abiertas y focalizando sus recursos en dar respuesta a las necesidades de manejo de flujos migratorios en áreas de frontera y la provisión de apoyo humanitario a la población migrante (Banco Mundial, 2018). Para febrero del 2018 se priorizaron tres ejes de acción: seguridad y control en las fronteras, solidaridad y protección de derechos humanos a migrantes y retornados, y desarrollo económico y atención a retornados. Las medidas que se han tomado, es teniendo en cuenta que el escenario futuro más probable es que la migración continúe debido a las condiciones económicas de Venezuela, debido a que la principal razón para migrar entre la población venezolana son las condiciones económicas, laborales y la falta de acceso a alimentación, informa IOM (International Organization for Migration), Displacement Tracking Matrix. Resultados de caracterización Interagencial Población proveniente de Venezuela a Colombia, 2017.

De mantenerse el volumen de la migración en los próximos meses, la población retornada y migrante en Colombia podría alcanzar niveles considerables, demandando acciones urgentes de parte del Gobierno. Este mismo tendrá que mantener un sistema de manejo de la migración constante, adaptando urgentemente su marco normativo, institucional y programático para dar respuesta a las necesidades que emergen de este fenómeno. Actualmente, en materia económica la tasa de inmigración desde Venezuela podría estar afectando los esfuerzos de reducción de la pobreza. El aumento de la migración tiene un impacto negativo en los mercados laborales locales, pues los migrantes se enfrentan a dificultades para incorporarse al mercado laboral formal, además el posible aumento de empleo informal y el aumento en oferta de mano de obra, puede disminuir los salarios de la población en general (Caruso, 2018). Según el DANE el desempleo en Colombia viene subiendo, en el año 2019 las cifras están en 10.8%, mientras que en el año 2018 la tasa era de 9.2%. Cifras de la misma entidad indican que el 13.9% de jóvenes hombres colombianos no tienen trabajo, estas cifras en las mujeres es peor, pues el 21.4% de mujeres jóvenes no tienen empleo. Por su parte, la población migrante tiene dos veces mayor probabilidad de estar desempleada que la población de las áreas receptoras y cerca de la mitad viven en condiciones de pobreza (Banco Mundial, 2018).

Otro punto que compete en la investigación es la salud, la atención médica a venezolanos creció de 125 casos en 2014 a casi 25 mil en 2017. La mayoría de la población migrante no se encuentra asegurada. Los índices de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) han incrementado, Juan Carlos Archila, director de la Fundación Censurados menciona que muchos migrantes venezolanos están infectados con VIH y no están tomando medicamentos para tratarse, pues en Venezuela no hay el medicamento. Según los casos notificados, se registran incrementos de migrantes venezolanos con sífilis congénita pues en las semanas 1 a 21 de 2017 se registraron nueve personas, mientras que para el año 2018 en el mismo periodo fueron 22, en otras infecciones como sífilis gestacional los casos fueron de 12 a 52 y en VIH/sida fue de 28 a 109. Por lo que se concluye que hubo un aumento significativo de ITS entre 2017 y 2018 (Banco Mundial, 2018).

En cuanto a migración y trabajo sexual, se ha determinado que la migración ha traído cambios en las dinámicas del trabajo sexual femenino. La Fundación Ideas para la Paz (2018) y ONU Mujeres (2018), documentan que con la llegada de venezolanas los precios del trabajo sexual se redujeron sustancialmente. Lo cual ha generado una situación de rechazo de parte de mujeres colombianas que ejercen el trabajo sexual provocando situaciones de conflicto.

Sara Carmona (2000, p.350) en su investigación con un grupo de mujeres marroquí que trabajan como trabajadoras sexuales en un barrio de la ciudad vieja de Barcelona dice que, las mujeres migrantes ingresan al trabajo sexual pues muchas están “cansadas de aguantar en sus anteriores trabajos, limpiando más de ocho horas y sin conseguir ganar cantidades de dinero que les permitiesen enviar a sus familias o llevar otro tipo de vida”. Según la autora la mayoría de las mujeres ingresan al trabajo sexual a partir de otras compatriotas, pues comparten sus experiencias para de esta manera motivar a otras a que se unan a estas actividades. La mayoría de las entrevistadas de Carmona pasaron de trabajar en varios empleos a sólo dedicarse al trabajo sexual.



Para el trabajo sexual generalmente no hay contrato, es una profesión a la que en se dedican en su mayoría mujeres que viven en situación de marginalidad, como las migrantes. El trabajo sexual es un medio que asegura unos recursos y no pide excesivos conocimientos, sólo algo de valor, que la persona toma según su personalidad y según su situación (Carmona, 2000). En su estudio con mujeres brasileñas trans que migran a España a ejercer el trabajo sexual, la autora Julieta Vartabedian, señala que la población migrante acciona su nacionalidad para atraer a los clientes, “es decir, resaltan ciertas características (“somos más calientes”, “sensuales”, “tenemos cuerpos espectaculares”)” (Vartabedian, 2014 p.305). Esta caracterización fue construida históricamente, asimismo sucede en el caso de las venezolanas que llegan a Colombia, las cuales son definidas bajo ciertas características físicas.

A pesar de no necesitarse un contrato Carmona (2000) menciona que, lo que sí es necesario es la aceptación de las trabajadoras sexuales antiguas o con liderazgo pues solo de esta manera se les permitirá trabajar. Los dueños de establecimientos suelen ser más flexibles al recibir mujeres migrantes pues significa un ingreso extra, además la mayoría de ellas no trabajan en un establecimiento fijo, sino que se van rotando por varios lugares e inclusive trabajan en la calle.

El trabajo sexual es una actividad tabú, y la mujer que lo ejerce, queda marcada con el estigma de realizar una actividad moralmente incorrecta (esto según varias culturas como las cristiana y musulmana) e ilegal (Carmona, 2000). Antiguamente, según Judith Walkowitz (1993), las trabajadoras sexuales eran consideradas rebeldes, poderosas, independientes, pues les pagaban por lo hacían, a diferencia con las esposas que debían cumplir con servicios sexuales, sin retribución monetaria.

## **8. Marco teórico**

El androcentrismo es tomar el punto de vista masculino sobre cualquier otro y darle una posición de privilegios, es decir, le otorga al género masculino prioridad ignorando las experiencias de otros sujetos sociales. En esto hay que tener en cuenta que el sujeto masculino debe cumplir ciertas características, como ser blanco, occidental, no discapacitado, heterosexual, etc. (Moreno, 1986). El mundo construyó sus reglas basado en las dinámicas del androcentrismo todo lo que se considera masculino se sitúa en un valor por encima de lo considerado femenino. (Medina, 2019) Frente a esta realidad social caracterizada por las estructuras de desigualdad de género, nace el feminismo que tiene como objetivo develar la falsedad de lo que se predica como igualdad, es decir el feminismo nace como hermenéutica de la sospecha (Reverter-Bañón, 2008) Las mujeres hemos participado con nuestro trabajo en todas las formaciones sociales de la historia, pero dicha participación no siempre ha sido bien reconocida ni valorada socialmente. (Garrido, 2015).

En los comienzos del siglo XX, se considera una primera ola del feminismo la reivindicación por el sufragio de las mujeres. Ahí se comienza a plantear la necesidad de cuestionar el esquema

patriarcal que domina la sociedad (Fraser, 2009). En la década de los años 60 y 70 del siglo XX, surge la denominada segunda ola del feminismo, en esta etapa se redefinen conceptos claves para el análisis feminista. Como, por ejemplo, se define que las estructuras económicas y sociales son las que subordinan a las mujeres por razón de sexo, de ahí que se pida la transformación de las relaciones de poder en la esfera pública y privada. Además, en temas de sexualidad y derechos de reproducción se emprendió la lucha para tener control sobre su cuerpo y placer sexual (Cabrera y Escobar, 2010).

Ahora bien, la racionalidad económica corresponde al modelo *homo economicus*, que según Stuart Mill (1836) explica desde la economía los comportamientos que se dan en la sociedad humana, diciendo que el hombre económico es una persona racional, que maximiza su utilidad, tratando de obtener los mayores beneficios con un esfuerzo mínimo.

Partiendo de lo anterior se puede considerar que existe una relación directa entre la formación del *homo oeconomicus* con la desigualdad de género en nuestra sociedad. Una desigualdad que condiciona la vida de mujeres y hombres, pero, sobre todo, impide la igual inserción de las primeras en el ámbito laboral. Esto porque caracteriza a la noción femenina de manera minusvalorada, generando espacios de exclusión social para las mujeres lo cual impide una verdadera igualdad. (Medina, 2019)

El concepto de economía feminista comienza a aparecer en la Conferencia anual de la American Economic Association en 1992 donde se incorpora por primera vez un panel vinculado directamente con el análisis feminista en la economía. El impacto de esta nueva corriente se refleja en la creación de la International Association of Feminist Economics (IAFFE) en 1992, y en la publicación de la revista *Feminist Economics*, en la que, por primera vez, se abordan debates en torno a la economía feminista (Checa y Díaz 2016, p. 4).

La economía feminista enfatiza la necesidad de “incorporar las relaciones de género como una variable relevante en la explicación del funcionamiento de la economía, y de la diferente posición de los varones y las mujeres como agentes económicos y sujetos de las políticas económicas” (Rodríguez Enríquez, 2015, p. 31). Es decir, pretende romper con los paradigmas androcéntricos dominantes e incorporar nuevas dimensiones que lleven a la igualdad. Ahora bien, la economía feminista tiene dos grandes enfoques, “economía feminista integradora” y de “economía feminista de la ruptura” (Agenjo-Calderón & Gálvez-Muñoz, 2019; Pérez Orozco, 2004).

La “economía feminista integradora”, tiene como objetivo visibilizar el trabajo realizado en los hogares, sacando al ámbito monetizado las esferas invisibles de la economía, esto para poner fin a la división sexual del trabajo (Checa y Díaz, 2016). Mientras que la “economía feminista de la ruptura” se centra en examinar los aportes que pueden incluirse desde la perspectiva feminista a la disciplina para, además de mejorar las estadísticas en términos de género, propender por una ciencia económica que responda a los desafíos de las realidades actuales (Tovar 2019, p. 7).

Aunque haya diferencias entre los dos enfoques, también se presenta una serie de elementos comunes. Pues ambas parten de la existencia y necesaria transformación de relaciones de género que provocan relaciones asimétricas de poder en el ámbito social, político y económico

(Checa y Díaz, 2016). También comparten la idea de que hay que ampliar el concepto de economía para incluir en el análisis los trabajos de cuidados realizados por las mujeres en el ámbito no monetizado de la economía. Por cuidados se entiende el mantenimiento diario de la vida, con sus facetas material y afectiva indisolublemente ligadas e imprescindible para todas las personas (Burns 2007, p. 61).

Ahora bien, otro término clave en la investigación es *estereotipos de género* hacia las mujeres, este será definido de acuerdo con las autoras Rebecca J. Cook y Simone Cusack (2009). “Un estereotipo es una visión generalizada o una preconcepción sobre los atributos o características de los miembros de un grupo en particular o sobre los roles que tales miembros deben cumplir.” (Cook y Cusack, 2009 Pág. 31). Los estereotipos de género están presentes en todas las situaciones cotidianas y determinan el valor de las mujeres, definiendo lo que es o no apropiado, el rol, las cualidades y atributos que las mujeres deben tener.

Cuando los estereotipos de género son normalizados por la sociedad, se otorga impunidad a la violación de los derechos de las mujeres, construyendo el ideal de que las mujeres deberían tener roles serviles y que tienen características y atributos inferiores a los de los hombres. Las autoras sostienen la siguiente tesis, que comprende una parte fundamental en la investigación presente:

Para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, y de hecho eliminar otras violaciones de los derechos de las mujeres, sean estos constitutivos o no de una forma de discriminación, debe dársele mayor prioridad y reflexión a la eliminación de la estereotipación perjudicial de género. (Cook y Cusack, 2009 Pág. 3)

Esto quiere decir que los estereotipos de género influyen en la violación de los derechos de las mujeres, en el caso de la investigación, se puede determinar que, al presentarse mayor estereotipación hacia las trabajadoras sexuales, se convierten en una población más vulnerable y por ende con mayor presencia de abuso a sus derechos. La estereotipación de género degrada a las mujeres y menoscaban su dignidad, muchas veces por cargas injustas que se les han impuesto no pueden acceder a beneficios de los cuales son merecedoras (Cook y Cusack, 2009).

Los estereotipos provocan que se ignoren las necesidades, habilidades y deseos individuales de las personas, lo cual genera un impacto significativo en la formación de la identidad. De la misma manera, se limita la diversidad de expresiones del ser humano y la capacidad de construir y tomar decisiones que contribuyan a sus proyectos de vida, las mujeres son encasilladas en roles de cuidadoras, delicadas y femeninas, limitándolas a seguir lo estipulado por la sociedad impidiendo que se desenvuelvan en otros ámbitos caracterizados para lo masculino y poniendo en tela de juicio su valor y reputación, como es el caso de las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas (Cook y Cusack, 2009).

De acuerdo con Cook y Cusack (2009), es deber de los Estados velar por la protección de las mujeres y para ello es necesaria la erradicación de los estereotipos de género. Si las naciones han de beneficiarse del conocimiento, la capacidad, el ingenio y el liderazgo de su población femenina, tendrán que tomar en serio la importancia de eliminar los estereotipos restrictivos que existen acerca de las mujeres. Los gobiernos tendrán que garantizar que las mujeres sean

consideradas en términos de sus competencias y carácter reales y no en términos de generalizaciones estereotípicas.

Ahora bien, entrando a la relación entre feminismo y trabajo sexual, la autora feminista Cristina Garaizábal (2001) tiene como propósito cuestionar el estigma que pesa sobre las trabajadoras sexuales, desde una mirada feminista menciona que desde este punto de vista en varias ocasiones se desconoce la realidad de las trabajadoras sexuales, pues se tiende a juzgar a partir de las generalidades sin escuchar a quienes viven la situación. Además, se considera a la trabajadora sexual como víctima y al sexo como sagrado, siendo estos son algunos de los puntos que pone a discusión para posibilitar una alianza entre mujeres.

Marta Lamas (2016) dice que a finales de la década de 1960 e inicios de la de 1970, la libertad sexual de las mujeres fue una reivindicación sustantiva de la segunda ola feminista. Y desde muy temprano surgieron profundas diferencias en la conceptualización de la llamada “prostitución”. En la conferencia sobre “la abolición de la prostitución” de Nueva York en 1971, las feministas radicales afirmaban que el problema de fondo era la brutal comercialización de los cuerpos de mujeres por el patriarcado capitalista. “(...) la sexualidad no es otra cosa que un constructo social de poder masculino: definido por los hombres, impuesto a las mujeres y constituyente del significado del género (...) la sexualidad equivale al dominio (masculino) y la sumisión (femenina)” (MacKinnon, 1987, p.4).

En este punto es importante aclarar en qué consiste la explotación, en su *Modelo Integral de Intervención contra la Trata Sexual de Mujeres y Niñas*, el UNFPA (2013, p. 47) hace una importante aclaración: “la explotación de la prostitución, que se da cuando el dinero ganado mediante la prostitución llega a manos de cualquier persona que no sea la que se prostituye, es intrínsecamente abusiva y análoga a la esclavitud”. Como ya se había mencionado en Colombia de acuerdo a la ley 599 del 2000 en el Código Penal Colombiano y por la Sentencia C-636 de 2009, se establece como delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales ciertas actividades asociadas al trabajo sexual, tales como: Inducción a la prostitución, Constreñimiento a la prostitución, turismo sexual, entre otras. Dejando a voluntad de elección y sin sanciones a las personas que quieran desempeñarse en el trabajo sexual, tampoco se sanciona a los dueños de establecimientos comerciales de lenocinio.

De acuerdo con la autora Garaizábal (2001) el trabajo sexual es un trabajo, porque lo que hace que las trabajadoras sexuales sean estigmatizadas es un elemento patriarcal, que tiene como fin clasificar entre buenas y malas a las mujeres, siendo las trabajadoras sexuales “malas mujeres” pues no se atienen a los estrechos límites de la sexualidad femenina. No se les juzga por realizar actividades sexuales, sino por ser ellas quienes deciden el precio y tipo de servicio que ofrecen. Las feministas y las trabajadoras sexuales han tenido su propia lucha, según la autora en la forma de abordar el tema se han ido consolidando dos posiciones, la primera es que desde el feminismo se suele considerar que la prostitución es una forma privilegiada de ejercicio del poder patriarcal y que es una forma de esclavitud sexual para las mujeres. Las prostitutas son vistas como víctimas y las actividades sexuales pagadas como algo degradante e indigno. Para

ellas la alternativa es la abolición de la prostitución y la reinserción quienes se desempeñan en esto.

Otras autoras como Adriana Piscitelli , Laura Agustín y Judith Walkowitz consideran este ejercicio como un trabajo, en el cual es importante diferenciar entre quienes lo realizan por decisión individual o quienes son sometidas por terceros. Conciben a las trabajadoras sexuales con toda su dignidad y con capacidad para decidir sobre sí mismas y sobre sus condiciones de vida, aunque a veces lo tengan difícil. Son trabajadoras a las que se les debería de reconocer los mismos derechos que tienen el resto de los trabajadores, por esto apoyan la regulación de esta actividad laboral.

En relación con trabajo sexual y migración la autora Garaizábal aborda el tema mencionando que de ese tema se habla mucho, pues cuando se hace referencia al tráfico de mujeres, niños y niñas se habla fundamentalmente de aquellas mujeres que llegan aquí para ejercer la prostitución, sin diferenciar entre quien viene por decisión propia a ello y quién ha venido engañada y chantajeada. Lo cual presupone que todas las inmigrantes son traídas de manera engañada, para trabajar como prostitutas en unas condiciones de esclavitud. Pero según la misma autora, esto no es así, pues la mayoría de las mujeres inmigrantes llegan por su propia voluntad y sabiendo lo que harán, pues ejercen las actividades sexuales pagadas como forma de sobrevivencia económica. “Ellas lo consideran un trabajo, una actividad que les da un dinero para vivir aquí e incluso para enviar una parte a su país.” (Garaizábal, 2001 Pág 4)

Ahora bien, algunas teóricas como Catherine MacKinnon, Gloria Steinem, Kathleen Barry, Andrea Dworking se organizaron en torno a una lucha abolicionista de la prostitución y en apoyo a la censura y el reproche moral de estas prácticas. Pues ven las Actividades Sexuales Pagas como la derivación de unas relaciones desiguales de poder en las que la ‘objetualización’ del cuerpo femenino por parte de los hombres constituye un signo central de la dominación masculina y la opresión hacia las mujeres. Uno de los aspectos que más se ha criticado a esta postura es que se refiere a las mujeres que ejercen las ASP como personas pasivas, sin capacidad de agenciamiento y sobre las cuales se postulan ideas paternalistas de protección y “rescate”, situación que se hace más compleja en la medida en que, al generarse la alianza con las políticas restrictivas del gobierno del momento, fueron las personas, en particular las mujeres que ejercían la prostitución y que hacían pornografía, quienes vieron y debieron asumir las consecuencias de esta posición política, que se expresó en métodos higienistas y ‘criminalizadores’ que se volvieron constantes y, muchas veces, recrudecieron las violencias que se ejercían en estos entornos.

En el enfoque abolicionista, el Estado no acepta la realización de ASP, ni busca o quiere regularlas, ya que cree que las personas en situación de prostitución son víctimas de la explotación y la desigualdad y, por ello, lo que se pretende es que no se vinculen a las ASP brindando medios para que “salgan” de esta situación (Apram y Fundación de Mujeres, 2005).

Puede que este trabajo para muchas sea un modo de vivir duro que las obliga a pasar varias penalidades, pero a pesar de ello muchas prefieren seguir ejerciendo las actividades sexuales

pagas que ejercer otras actividades. “Preferibles a permanecer en casa, en donde las amenazas a su seguridad —en forma de violencia, de explotación o directamente de privación alimenticia— son mucho mayores” (O ’Connell Davidson, 2008, p. 9) el trabajo sexual sigue siendo una actividad que eligen millones de mujeres en el mundo, básicamente por su situación económica. Incluso, aunque las migrantes experimenten condiciones laborales desagradables o de explotación en el lugar de destino (Kempadoo, 2012), Esto porque saben cómo es la situación laboral para las mujeres, pues les es difícil conseguir empleo y porque en cuestiones económicas el trabajo sexual les permite ganar más dinero, agrega la autora.

“Por mucho que nos parezca un trabajo bastante duro, poco gratificante e incluso terrible para muchas personas, sobre todo mujeres, creemos que es necesario respetar la decisión de quien no desea abandonar la prostitución.” (Garaizábal, 2001 Pág 4) Si no se tiene en cuenta las decisiones que toman las trabajadoras sexuales, si la sociedad las victimiza, su capacidad de decisión no estaría siendo respetada, lo cual implica seguir con la idea patriarcal de que las mujeres somos seres débiles e indefensos.

## **9. Presentación del especial**

### **A. Acceso al especial**

<https://bit.ly/3nDBjZa>

### **B. Objetivo**

El especial multimedia *Migración en zona de tolerancia* tiene como objetivo recopilar información acerca de las dinámicas económicas y sociales que desarrollan trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas del barrio Santa Fe en Bogotá. Este estudio fue realizado antes de la pandemia de la Covid-19.

### **C. Sinopsis**

En este especial multimedia se presenta la investigación realizada durante el año 2019 en el barrio Santa Fe en Bogotá, allí se aborda la relación y transformaciones en el ámbito laboral y social tras la llegada de las trabajadoras sexuales venezolanas a la zona de tolerancia. Los datos

y resultados obtenidos se presentan en variedad de contenidos como vídeos, mapas, fotografías y textos a los que los usuarios pueden acceder.

#### **D. Diseño**

El especial multimedia *Migración en zona de tolerancia* fue diseñado en HTML y CSS. El visitante al sitio web, podrá navegar a través de cuatro sabanas en las cuales se encuentra la información recopilada de la investigación y es representada en un documental, mapa, infografías, galería de fotos y textos.

#### **E. Distribución de la información**

La información del especial multimedia se divide en cuatro sabanas, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

1. **Inicio:** Se hace una introducción al tema, en la que se define algunos conceptos y palabras clave de la investigación, como por ejemplo Actividades Sexuales Pagadas (ASP) y zonas de tolerancia, se delimita el lugar en el que se realiza la investigación del especial multimedia y se presenta la hipótesis base y la justificación del contenido. También, en un video corto se hace una introducción a la zona de tolerancia del barrio Santa Fe por la calle más conocida, la calle 22.
2. **Administración:** Se realizó una entrevista a la Secretaría de la Mujer para conocer su gestión en la zona de tolerancia del Santa Fe. Las respuestas que fueron suministradas por parte de la entidad se presentan en tres infografías. Además, hay una galería de fotos en las que se quiere mostrar la cotidianidad del barrio.
3. **Ellas:** En esta sabana se presenta un video reportaje sobre las transformaciones de las dinámicas económicas y sociales entre trabajadoras sexuales tras la llegada de venezolanas a la zona de tolerancia. El reportaje relata la historia y testimonio de dos trabajadoras sexuales de la zona de tolerancia del barrio Santa Fe, una colombiana y otra venezolana, ellas cuentan cómo ha sido su adaptación a la primera gran migración a la que se enfrenta Colombia, la cual ha provocado que mujeres del vecino país lleguen a las zonas de tolerancia a incorporarse al trabajo sexual, en búsqueda de poder suplir sus necesidades económicas. Esta incorporación de mujeres migrantes ha provocado que las actividades en la zona de tolerancia del barrio Santa Fe de Bogotá cambien, pues las trabajadoras sexuales locales han tenido que cambiar su forma de trabajo, reducir los precios para no perder clientes y hacer más servicios al día para lograr reunir el dinero que antes de la llegada de las mujeres venezolanas, ganaban.

4. **El sector:** A través de un mapa creado en Google Maps se sectoriza la zona de tolerancia del barrio Santa Fe, allí se localiza los principales sectores económicos, se categoriza en grupos a los trabajadores y trabajadoras sexuales y se establece rangos de conflictividad. Esta sectorización se realizó con información de la Casa de la mujer, sector Mártires.. Los grupos se dividen por colores de la siguiente manera.
- Rojo: Grandes corredores, Trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas en establecimientos. Se registran casos de agresiones físicas y verbales, pero no con frecuencia ni calificados como graves. Información de: Casa de la Mujer Mártires.
  - Amarillo: Mujeres afro en establecimientos.
  - Azul: Menores de edad y hombres trabajadores sexuales.
  - Marrón: venezolanas que ejercen el trabajo sexual en la calle, es una zona en donde se presentan mayores casos de agresiones físicas y verbales entre trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas. Fronteras invisibles (nivel de conflicto alto y grave).
  - Verde: colombianas que ejercen el trabajo sexual en la calle, es una zona de alto conflicto entre trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas (agresiones físicas y verbales, consideradas graves).
  - Púrpura: Transgénero, en estos puntos se prestan servicios sexuales en la calle y establecimientos.

## F. Menús:

Este especial multimedia cuenta con un menú fijo en la parte superior de la pantalla y redirecciona a todas las sabanas. Al ser un menú fijo se podrá visualizar y será funcional en todas las pestañas.

**G. Accesos directos:** El especial multimedia *Migración en zona de tolerancia*, tiene dos accesos directos.

- Documental *Migración en Zona de Tolerancia*, el documental puede ser visualizado en la sabana “Ellas” sin necesidad de ingresar al enlace, pues el video está fijado en el micrositio. Este video documental esta alojada en el canal de YouTube “Juliana Malagón”.
- Mapa de sectorización de la zona de tolerancia en el barrio Santa Fe el cual fue creado en Google Maps y esta enlazado a la cuenta de Juliana Malagón.



**H. Motor de búsqueda:** Este especial multimedia no tiene motores de búsqueda.

**I. Conexión con la audiencia y redes sociales:** Este especial multimedia será difundido a través de las redes sociales Instagram, Facebook y Twitter. Además, se pretende que el especial multimedia sea presentado en la Casa de la mujer, Mártires; esto para agradecer a todas las personas que contribuyeron en la investigación. También, será postulado en algunas convocatorias para premios en investigación y feminismo. Ya que el especial multimedia es de interés común se establecerá un dialogo con la Secretaría de la Mujer, Secretaría de Integración Social y Alcaldía de Bogotá para difundirlo en sus redes sociales.

#### **J. Información**

Para la construcción de este especial multimedia se realizó etnografía en la zona de tolerancia del barrio Santa Fe y se realizaron entrevistas a trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas que trabajan en esta zona, durante el segundo semestre del año 2019 y el mes de enero y febrero del año 2020. Además, se entrevistó a personal y se consultó información de la Secretaría de la Mujer, la Casa De Todas de los Mártires y la Policía Nacional. Incluyendo un trabajo juicioso de revisión de marco teórico y estado del arte académico y periodístico para lograr construir una investigación basada en el contexto legal y social del tema.

#### **K. Libro de producción documental “Migración en zona de tolerancia”**

##### **Migración en zona de tolerancia**

**Director:** Juliana Malagón

**Productor:** Gabriel Ordoñez

**Director fotografía y sonido:** Sarah Sofía Castillo

**Objetivo:** Evidenciar la tensión entre trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas en la zona de tolerancia del barrio Santa Fe en Bogotá.

**Justificación:** Con este reportaje se busca, por un lado, utilizar las herramientas vistas a lo largo de la carrera como fotografía y las diferentes producciones. Por el otro, se quiere

evidenciar y reflejar en un producto audiovisual cuales son las dinámicas que existen en el barrio Santa Fe entre las trabajadoras sexuales de nacionalidad colombiana y venezolana. Se escogió este barrio en particular por ser la zona de tolerancia más grande de Bogotá. Al tratarse de un tema tan sensible será importante conocer las declaraciones de los agentes que intervienen en esta zona desde la directriz estatal. También, se busca mostrar que no todas las trabajadoras sexuales son víctimas, y que por autonomía y decisión propia han decidido trabajar en este campo, el cual ha sido abandonado jurídicamente. El reportaje documental también pretende dignificar este trabajo y mostrar cómo este se desarrolla, esto con el propósito de desmentir varios estereotipos en torno al trabajo y trabajadoras sexuales, quienes necesitan condiciones dignas para desempeñarse.

**Argumento:** Datos de la Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá hasta el 2017 había registro de 7.094 trabajadoras sexuales, de estas mujeres el 37% son venezolanas y el resto colombianas de distintas regiones. El trabajo sexual se ejerce en territorios denominados por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), como “zonas de tolerancia”, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 400 del 2001 y en el Decreto 188 de 2002, se define zona de tolerancia como lugares de usos catalogados para servicios de alto impacto, relacionados con la actividad sexual (servicios de diversión y esparcimiento), en los decretos se define la localización de las zonas de tolerancia y se reglamentan las condiciones para su funcionamiento. La zona de tolerancia más amplia de Bogotá se ubica en la localidad de los Mártires, en el barrio Santa Fe. Allí hay registradas más de 3000 mujeres que ejercen el trabajo sexual en 40 establecimientos registrados de acuerdo con información de la Alcaldía de Bogotá 2018.

La Secretaría de la Mujer califica como *conflictiva* la relación entre trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas, escenarios en donde el conflicto inicia principalmente por temas de territorialidad y lucha de clientes. La Secretaría de la Mujer informa que la disputa territorial ha provocado que existan fronteras invisibles, es decir división del territorio por caracterización de la población en este caso, calles específicas para venezolanas y otras calles para las colombianas, en donde no se permite el acceso a la población de nacionalidad contraria.

La migración venezolana en Colombia es un tema coyuntural y el trabajo sexual es una actividad que siempre ha existido pero que ha sido invisibilizada, no hay suficientes estudios que analicen estas dos temáticas, es por eso que esta investigación es importante, ya que estudia un campo poco explorado, pero que es necesario investigar, pues las dinámicas labores en el barrio Santa Fe de Bogotá han sido polemizadas y con la llegada de mujeres venezolanas el cambio tanto en el aspecto laboral como en el cultural ha sido radical.

### **Tiempo estimado de realización:**

**Preproducción:** Se realiza durante todo el mes de septiembre, en este tiempo se contacta a las protagonistas del reportaje, se llama o se envían correos electrónicos a las fuentes oficiales para

poder determinar una fecha para las entrevistas, también se planean las locaciones más adecuadas para grabar.

**Producción:** La producción se realiza del 7 al 31 de octubre, en este tiempo se realizan todas las entrevistas, tanto a fuentes oficiales como a Pantera y Génesis. Se realizan tomas de apoyo del barrio Santafé y De las protagonistas. Así mismo, se toman algunas fotografías del barrio que pueden ayudar para la contextualización en el reportaje

**Postproducción:** La postproducción se realiza del 1 al 21 de noviembre, este tiempo está estimado para editar totalmente el documental (Sonido, imágenes de apoyo, banners, y todo lo que llegue a ser necesario, como anexos de cifras) y repetir alguna toma de llegar a ser necesario.

### **Descripción del proyecto:**

- Género: Reportaje
- Formato: Documental
- Formato de grabación y masterización: FullHD 1920 x 1080 30FPS, entrega en DVD
- Equipo de postproducción: Paquete Adobe

### **Investigación:**

Colombia se enfrenta a la primera gran migración masiva en toda su historia, la migración venezolana, según datos de ACNUR, en 2016 había 48.714 venezolanos en Colombia, cifra que para el 30 de junio del 2019 incrementó, pues se registran 1.408.055 personas. Debido a esto las dinámicas de empleo han cambiado, según datos de la Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá hasta el 2017 había registro de 7.094 trabajadoras sexuales de estas mujeres el 37% son venezolanas y el resto colombianas de distintas regiones. El trabajo sexual se ejerce en territorios denominados por el POT, como “zonas de tolerancia”, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 400 del 2001, por el cual se define la localización de las zonas de

tolerancia y se reglamentan las condiciones para su funcionamiento. La zona de tolerancia más amplia se ubica en la localidad de los Mártires, en el barrio Santa Fe. Allí hay registradas más de 3000 mujeres que ejercen el trabajo sexual en 40 establecimientos registrados de acuerdo con información de la Alcaldía de Bogotá 2018.

Cifras de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Nacional de Colombia muestran que en esta localidad se han presentado varios enfrentamientos entre trabajadoras sexuales

colombianas y venezolanas, lo que se define como una relación de tensión entre estas mujeres de distintas nacionalidades, donde probablemente la principal causa del conflicto es la lucha por clientes. La hipótesis que soporta este trabajo es que hay un desequilibrio de las

dinámicas tradicionales del trabajo sexual en el barrio Santa Fe lo que se evidencia en la

violencia física. La vinculación de las ciudadanas venezolanas al trabajo sexual ha generado situaciones de discordia por el modo en el que ofrecen y realizan sus servicios lo cual ha generado impacto de distintas reacciones en clientes, dueños de establecimientos, ciudadanía y entre las trabajadoras sexuales colombianas.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, entiende el trabajo sexual como una Actividad Sexual Pagada (ASP), la que definen como “El intercambio de sexo/afecto por algún bien, sea monetario o de otro tipo, en los contextos de comercialización de las experiencias sexuales en la ciudad.” (Resultados de la caracterización 2017) y solo la reconoce en los puntos identificados por la SDMujer como lugares para el consumo y mercantilización de sexo en sectores socioeconómicos principalmente medios y bajos.

En Bogotá el 80.8% de trabajadoras sexuales trabajan en establecimientos reconocidos mientras que el 19.2% ejercen el trabajo sexual en las calles, en el barrio Santa Fe, solo un

29.3% de trabajadoras sexuales prestan los servicios en establecimientos, el restante

desarrolla esta actividad en la calle. En Bogotá el 92.5% de extranjeras que trabajan prestando servicios sexuales ejercen en establecimientos.

El 68,6% de la población extranjera vive principalmente en cuatro localidades de Bogotá:

Los Mártires, Santa Fe, Fontibón y Kennedy

Para este reportaje, además de entrevistar a Genesis y Pantera, dos trabajadoras sexuales y principales fuentes del mismo, también se entrevistará a Carolina, ella es la encargada de coser y confeccionar la ropa de las trabajadoras sexuales en el barrio, aunque no aparecerá en el documental, su testimonio será importante para la contextualización de la problemática.

Para construir un reportaje con las distintas voces involucradas, también se realizarán entrevistas con Integración social, Secretaría de la Mujer y Policía Nacional. (solo se ha obtenido respuesta de la policía nacional) Todas estas voces expondrán la problemática y de esta manera se podrá hacer una reconstrucción más objetiva y completa de la relación que se establece entre las partes ya mencionadas.

Se revisan los comunicados oficiales de Migración Colombia (2019) para determinar si ha habido algún acompañamiento o registro sobre la migración de los venezolanos, especialmente al barrio Santa Fe. Después de realizar la revisión del contenido se descubre que no ha habido comunicados al respecto, sin embargo, se parte toman algunos comunicados como referencia para abordar el tema con migración Colombia y así mismo para la entrevista de Genesis. ***Los links de los comunicados se encuentran al final del documento***

También se hace la revisión de algunos medios de comunicación para ver como se ha abordado el tema antes. Los siguientes links son de unas notas que se aproximan, sin embargo, se puede ver que en dos de las notas se limitan a narrar el cambio de dinámicas debido a la llegada

masiva de venezolanas con planos de apoyo, el otro es una crónica sobre ‘‘Sari’’ una venezolana que llegó a la piscina para trabajar. Sin embargo, en ninguna se le da una voz directa a las protagonistas ni se trae a colación el conflicto que existe entre trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas.

Enlaces:

<http://www.redmas.com.co/bogota/infierno-venezolanas-barrio-santa-fe/>

<https://www.semana.com/nacion/articulo/prostitutas-venezolanas-en-bogota/516620>

<https://www.kipupress.com/barrio-santa-fe-un-lugar-de-oscuridad-para-las-venezolanas/>

### **Concepto visual:**

Esta es la historia de dos trabajadoras sexuales, una colombiana y la otra venezolana, deben aprender a convivir en medio de las riñas y el caos de la zona de tolerancia más grande de Bogotá. Para este documental se usarán tonos fríos en la escala de grises, tal como la película: De la calle a Harvard. Los planos detalle serán de gran relevantes en este reportaje, se usará de referencia: El cisne negro; como cuando muestran la muñeca de caja musical y el resto de la imagen se ve desenfocada.



Las entrevistas serán realizadas en interior, solo se podrá ver la silueta de las entrevistadas (tal como se ve en la imagen) para proteger la identidad de las trabajadoras sexuales; el resplandor también será de colores fríos.



Para las tomas de apoyo afuera de los prostíbulos se utilizará esta imagen como referente. Tomas a ras de piso con profundidad de campo.



También se realizarán tomas con cámara de fotografía, se usan velocidades bajas para lograr este efecto y resaltar las luces de los bares en medio de la noche.

Para finalizar un gran referente que se utilizará para las tomas en la calle y las entrevistas a las fuentes oficiales es la película: Joy; en esta se puede ver cómo se realizan los travelling de acompañamiento a los personajes, tilt up desde los pies hasta el rostro de los personajes para escenas donde se estén preparando para comenzar a trabajar y las entrevistas a las fuentes oficiales en over shoulder.

**Sonido:** se usa como gran referente la escena de Nick Carraway en la película *El gran Gatsby*, cuando Nick se asoma al balcón y empieza a escuchar cada sonido de la ciudad hasta que todos se mezclan y forman el ambiente sonoro adecuado

Para el cabezote se usará el sonido que hace la máquina de escribir al ser utilizada, se titula *Campana\_17* de la página [www.sonidosmp3gratis.com](http://www.sonidosmp3gratis.com) y para los créditos finales se utilizará la canción de libre uso titulada *A\_to\_the\_o* de Diamond Ortiz

### **Elementos o recursos de apoyo**

- Gráficas de estadísticas y datos de Migración Colombia respecto a venezolanos en Colombia y de Secretaría de la Mujer respecto a las trabajadoras sexuales en Bogotá.
- Imágenes/videos de archivo sobre la zona de tolerancia del barrio Santa Fe antes de la llegada de la migración. También, videos de los bares y shows.

### **Tratamiento audiovisual:**

Dos cámaras -Entrevistas a fuentes oficiales-

- Cámara uno: Plano medio del entrevistado.
- Cámara dos: Plano detalle en las entrevistas: mostrar las manos, los gestos y reacciones de las protagonistas para resaltar lo que sea más relevante.
- Ambas cámaras se usarán con trípode, tratando de evitar la inestabilidad en medio de las entrevistas.

Dos cámaras -Entrevistas de las protagonistas-

- Cámara uno: Plano medio de las entrevistadas: Mostrar al entrevistado en un diálogo, esta cámara se usará con trípode
- Cámara dos: Plano detalle en las entrevistas: mostrar las manos, la boca, los ojos y los gestos y reacciones de las protagonistas para resaltar lo que sea más relevante. primeros planos y planos detalles. Esta cámara se manejará a mano, sin trípode, también se usarán erráticas si dentro de la narración la entrevistada corporalmente manifiesta alguna inestabilidad

Una Cámara -Tomas de apoyo-

Cámara en trípode:

- Paneos: Se usará para describir el lugar
- Cámara fija: Se usará para describir el lugar
- Track in: Entrar en la mente del personaje de manera contundente

Cámara hombro o en mano:

- Acompañamiento: Hacer sentir al espectador que está acompañando a las protagonistas por el barrio.
- Errática: Mostrar inestabilidad frente a algunas dinámicas del barrio Santa Fe.
- Semisubjetiva: Entrar un poco en la mente del personaje y mostrar de la manera más aproximada como viven un poco de su cotidianidad.
- Planos detalle: Se usará para resaltar ciertos elementos en el barrio

**Cámara espía:** Es un recurso que será utilizado para grabar eventos que no se podrían grabar con una cámara ostentosa, por ejemplo: riñas con la policía, disputa por el derecho a trabajar en alguna calle

**Cámara de fotografía:** Se incluyen fotografías del barrio que ayuden a describirlo con diferentes técnicas como barridos.

**Tema:** Dinámicas laborales y relación convivencia entre trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas en el barrio Santa Fe en Bogotá.

**Subtemas:**

- Territorio: barrio Santa Fe
- Migración: Económica, trabajo, mujeres colombianas y venezolanas, control del estado colombiano.
- Cultural: Estereotipos, relación convivencia

**3.**

**Storyline**

Génesis y Pantera relatan desde su experiencia como trabajadoras sexuales en la zona de tolerancia del barrio Santa Fe, cómo han vivido las transformaciones de las dinámicas laborales y cómo es la relación social entre trabajadoras venezolanas y colombianas. Carolina hace un contraste desde su experiencia años atrás como trabajadora sexual y ahora como modista en la zona de cómo es la vida de las trabajadoras sexuales y cuenta algunas experiencias de las que ha sido testigo.

**Sinopsis**

Dos trabajadoras sexuales de la zona de tolerancia del barrio Santa Fe, una colombiana y otra venezolana, relatan cómo ha sido su adaptación a la primera gran migración a la que se enfrenta Colombia, la cual ha provocado que mujeres del vecino país lleguen a las zonas de tolerancia a incorporarse al trabajo sexual, en búsqueda de poder suplir sus necesidades económicas. Esta incorporación de mujeres migrantes ha provocado que las actividades en la zona de tolerancia del barrio Santa Fe de Bogotá cambien, pues las trabajadoras sexuales locales han tenido que cambiar su forma de trabajo, reducir los precios para no perder clientes y hacer más servicios al día para lograr reunir el dinero que antes de la llegada de las mujeres venezolanas, ganaban.



## Argumento

### Caracterización y perfil de los personajes

<b>Nombre fuente</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importancia para el documental</b>
<b>Genesis</b>	Trabajadora sexual, venezolana.	Será uno de los dos personajes principales. Su relato de vida alimentará el problema expuesto. Las trabajadoras sexuales, tanto colombianas como venezolanas, relatan de manera detallada historias en las que ellas se han visto enfrentadas al conflicto ya mencionado, sea de manera directa o indirecta.
<b>Pantera</b>	Trabajadora sexual colombiana	Será el otro personaje protagonista. Será un eje articulador de la historia, desde su historia de vida y las dinámicas de su día a día. Fuentes ya consultadas dan fe de que Pantera es un personaje idóneo para expresar las preocupaciones de las trabajadoras sexuales del sector y poner en discusión la problemática de la migración masiva para las colombianas.

<p><b>Policía Nacional—Sector Mártires</b></p>	<p>La Policía Nacional de Colombia (PNC) es un cuerpo armado de naturaleza civil, a cargo de la seguridad pública de la República de Colombia.</p>	<p>La policía presenta cifras de la problemática y relata historias en las que han tenido que intervenir.</p> <p>Por otra parte, se requerirá de la ayuda de la policía para hacer grabaciones en la zona de tolerancia.</p> <p>Nota: Ya se hizo el primer acercamiento a la seccional de la policía, sector Mártires, para la gestión de entrevistas y acompañamiento, así como permisos para grabar en el espacio.</p>
<p><b>Secretaría de la mujer</b></p>	<p>El fin de la Secretaría es liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres.</p>	<p>La Secretaría aporta una visión del tratamiento del problema, desde la política pública. Asimismo, expone el tratamiento legal de la problemática, así como el trato a la agresión a los derechos humanos de estas mujeres.</p>

<b>Migración Colombia</b>	Migración Colombia es la agencia de aduanas de Colombia responsable de monitorear y llevar a cabo el control migratorio en el marco de la soberanía nacional y de conformidad con la ley.	Uno de los ejes del reportaje son las implicaciones de ciudadanas extranjeras en las dinámicas del mercado de la prostitución de Bogotá. Migración Colombia, como ente regulador de las fluctuaciones migratorias da una perspectiva de los derechos y deberes que tienen las personas que son migrantes.
<b>Secretaría de Integración social</b>	Es la entidad encargada de liderar y formular las políticas sociales para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad; ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado.	Al ser la entidad encargada de la prevención y protección de comunidades vulnerables es su deber garantizar los derechos humanos de las mujeres que están expuestas, debido a su vulnerabilidad.

<b>Fuentes secundarias</b>		
<b>Nombre documental</b>	<b>Sinopsis</b>	<b>Link</b>
<b>Prostitución Sin Censura</b>	<p>Prostitución Sin Censura, Documental conoce el lado oculto de esta antigua profesión, todo lo que habías tenido miedo a preguntarte. Muchas personas denigran a estas mujeres, pero en este documental se puede ver, sentir y porque lo hacen.</p>	<p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=L2dC5dtOVEg">https://www.youtube.com/watch?v=L2dC5dtOVEg</a></p>
<b>Sexo en la frontera: Prostitución en España</b>	<p>Un pequeño pueblo en el norte de España, en la frontera con Francia, se ha convertido en pocos años en un centro de la prostitución. Las dinámicas fronterizas tienen una correlación con la prostitución.</p>	<p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=8X-68ktECr4">https://www.youtube.com/watch?v=8X-68ktECr4</a></p>

<p><b>Turismo sexual en Colombia</b></p>	<p>En Bogotá hay 23.426 trabajadoras sexuales, según Alcaldía. En Cali, Medellín, Cartagena y el Eje Cafetero la cifra podría triplicarse. A estas zonas llegan miles de extranjeros, principalmente de EE. UU., Europa, Asia y Suramérica. Quienes ejercen la prostitución dicen que ellos buscan colombianas</p>	<p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=YkNmM_JYHj4">https://www.youtube.com/watch?v=YkNmM_JYHj4</a></p>
<p><b>Prostitución en la frontera: El drama de las venezolanas acorraladas por la crisis</b></p>	<p>Muestra cómo es la vida cotidiana de estas mujeres que, después de trabajar, realizan un peligroso recorrido para ir a su país y llevarlos a su familia dinero, comida y medicamentos.</p>	<p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=fsCDiy2EcLO">https://www.youtube.com/watch?v=fsCDiy2EcLO</a></p>

### Descripción de locaciones

Número consecutivo	Locación	Número total de posiciones de cámara
1	Parque bicentenario	2 (1 fijo, 2 detalle)
2	Troya Night Club	2 (Apoyos)
3	Oficina Secretaría de la mujer	1
4	Barrio Santafé (Calles)	4 (Cámaras pequeñas y cámara espía)

5	Espacios de acompañamiento a las protagonistas (Calles aledañas al sector)	2
---	--	---

## Escaleta

<b>11. Contextualización</b>		
<p>En la primera parte se va a contextualizar al público acerca de las dinámicas de convivencia entre las trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas en el barrio Santa Fe. La música será introductoria e ira de creciente para que el público se vaya conectando con la historia.</p>		
<b>Escena</b>	<b>Información</b>	<b>Planimetría y Locación</b>
Introducción al conflicto y a la zona	Narración de las transformaciones y de los constantes conflictos en la zona.	Carolina explicando que existe un conflicto entre trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas
Prostitución	Datos cuántas trabajadoras sexuales hay en el barrio Santa Fe, y del trabajo sexual.	Toma a ras de piso en contrapicada afuera de los prostíbulos.
Migración	Breve historia del inicio de la migración. Migración Colombia nos cuenta cuántos venezolanos han ingresado al país y cuántas venezolanas se han dedicado al trabajo sexual.	Entrevista de una fuente oficial y tomas de apoyo de sitios con mayor flujo de venezolanos.
<p><b>2) Interludio:</b> Después de explicar el contexto del territorio, trabajo sexual y migración, se empieza a construir el tema “relación de convivencia entre trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas en la zona de tolerancia del barrio Santa Fé” para esto se realizan entrevistas con trabajadoras sexuales de ambas nacionalidades y con entidades oficiales.</p>		
Dinámicas entre venezolanas y colombianas	¿Cómo fue el cambio de las dinámicas laborales en el Santa Fe tras la llegada de las mujeres venezolanas? Antes y después de esta inserción.	Tomas de apoyo de la cuadra donde trabajan solo mujeres venezolanas y de las cuadras vecinas donde trabajan las colombianas.

¿por qué el conflicto?	Cuáles son las principales causas del conflicto entre trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas, relatos de trabajadoras de ambas nacionalidades contando su punto de vista.	Entrevista a las protagonistas, plano medio con luz posterior. Càmara 2 toma detalles.
¿Cómo es el conflicto?	Las trabajadoras sexuales, cuentan de manera general qué tipos de conflictos existen entre ellas. ¿verbal, psicológico, físico?	Tomas de apoyo de las calles del barrio Santa Fé
Intervención del distrito y policía	Entrevistas con la secretaría de integración social y policía, brindan un panorama de lo que se está haciendo desde estas entidades oficiales frente a esta situación.	Entrevista a fuente oficial en plano medio.
Casos/historias	Las trabajadoras sexuales, tanto colombianas como venezolanas, relatan de manera detallada historias en las que ellas se han visto enfrentadas al conflicto ya mencionado, sea de manera directa o indirecta.	Entrevista a las protagonistas, tomas de apoyo de sus pies caminando por las calles del barrio Santa fé
Historias de la policía	La policía presenta cifras de la problemática y relata historias en las que han tenido que intervenir.	Imagen donde se evidencie gráficamente las cifras
Conclusión	Las trabajadoras sexuales, dicen por qué sí o por qué no, esta situación puede tener o no solución. (aún no se puede dar un cierre concreto pues depende de la información recolectada)	Cierre con la imagen del inicio, toma de las luces de la ciudad y de carros.

### **Cronograma (año 2019):**

**Pre-Producción:** Búsqueda de información, escritura de libro producción. Septiembre - Octubre.

**Producción: Grabación de material.** Octubre.

**Post-Producción: Visualización de material.** Noviembre.

**Visualización:** Entrega de proyecto final masterizado con correcciones. Noviembre 25

Grabación mes de octubre:

**Grabación mes de octubre:**

<b>Fecha</b>	<b>Día</b>	<b>Actividad</b>
8 de octubre, 2019	Martes	Entrevista fuente oficial
9 de octubre, 2019	Miércoles	Entrevista con Génesis (Acercamiento sin grabación). Tomas de apoyo en barrio Santa Fe.
22 de octubre, 2019	Martes	Entrevista segunda fuente oficial
24 de octubre, 2019	Jueves	Entrevista con Génesis (Trabajadora sexual venezolana).
27 de octubre, 2019	Jueves	Segunda entrevista con Pantera (trabajadora sexual colombiana).
28 de octubre, 2019	Viernes	Segunda entrevista con Yoli (trabajadora sexual venezolana). También, tomas de apoyo en el barrio Santa Fe.
Cualquiera	Cualquiera	Imprevistos: Nuevas entrevistas o giro del hilo narrativo.

**Plan de producción**



<b>Fecha</b>	<b>Horario</b>	<b>Responsable (s)</b>	<b>Teléfono fijo/ celular</b>	<b>Actividad</b>	<b>Recursos necesarios</b>	<b>Observaciones</b>
28 de agosto, 2019	2pm	Productor, directora y directora de fotografía y sonido	+525574729250 +573102487924 +573058844858	Juntas de preproducción	Computadores e internet	Se hizo investigación previa sobre la temática, exposición de cifras sobre problemáticas como la migración masiva y la prostitución en Bogotá.
7 de septiembre, 2019	11:29	Directora de fotografía y sonido	+573058844858	Impresión propuesta de fotografía y sonido	Computadores e internet	Con base a trabajos previos se designa la propuesta de fotos. El documental va a tener una ambientación sombría dada por el brillo de las luces nocturnas de la ciudad. Desenfoques y luces en movimiento.
17 de septiembre, 2019	4:19	Directora	+573102487924	Encuentro con Fuente para firma de autorización	Formato de autorización para la fuente	Pantera, personaje colombiano, firma su autorización y acuerda con la directora fechas de encuentro, para entrevistas.
14 de octubre, 2019	3:41	Directora	+573102487924	Contacto para acompañamiento policial		Se asegura acompañamiento oficial de policías para hacer grabaciones en el barrio Santa fe, debido a la peligrosidad del barrio.

22 octubre, 2019	2pm	Productor, directora y directora de fotografía y sonido	+525574729250 +573102487924 +573058844858	Entrevista pantera	Cámara XF105, trípode, Cámara VIXIA, micrófono solapa	Se entrevista a Pantera en el parque Bicentenario. 2 cámaras y una captadora de sonido.
23 de octubre, 2019	11 am	Productor, directora y directora de fotografía y sonido	525574729250 +573102487924 +573058844858	Entrevista secretaria de la mujer	trípode, Cámara VIXIA, Micrófono solapa	Entrevista a personal de la secretaria de la mujer para datos oficiales y tratamiento de las entidades estatales con la problemática de la migración masiva. La entrevista es en La Casa de Todas.
28 de octubre, 2019	2pm	Productor, directora y profesor, acompañamiento policía	+525574729250 +573102487924 +573058844858	Tomas de apoyo	Cámara VIXIA	Tomas de apoyo en calle 22. Zona de tolerancia con el acompañamiento de la policía y el profesor, debido a la alta peligrosidad de la toma de videos a las personas del sector.
2 de noviembre, 2019	5pm	Directora y directora de sonido y fotografía	+573102487924 +573058844858	Grabaciones a Carolina	Cámara Vixia y micrófono solapa	Entrevista a la persona que lleva trabajando más de 10 años en el sector. Carolina, además es el contacto que dará espacio para que más trabajadoras sexuales hablen de sus historias.
3 de noviembre, 2019	5pm	Directora y directora de	+573102487924	Entrevista a Génesis	trípode, CANON XF105,	Entrevista a chica venezolana

		sonido y fotografía	+573058844858		micrófono de solapa	que será hecha en el taller de Carolina, ubicado en el Club Troya, Barrio Santafé.
13 de noviembre, 2019	2pm	Productor, directora y profesor, acompañamiento policía	+525574729250 +573102487924 +573058844858	Entrega guion de edición	Adobe Premiere 2018, refrigerio	Etapa de selección de los recortes para empezar el ensamblaje del hilo narrativo y la estructura conforme al guión técnico.
14 de noviembre, 2019	4pm			<i>Ensamblaje de edición</i>	Adobe premiere 2018, After effects 2018 refrigerio	Ensamblaje de los archivos.
17 de noviembre, 2019	2pm	Directora de sonido	+573058844858	Musicalización	Adobe Audition 2018, musicalización de Youtube creator	Engranaje de los archivos de musicalización en
20 de noviembre, 2019	2 pm	Productor, directora y profesor, acompañamiento policía	+525574729250 +573102487924 +573058844858	Entrega de <i>archivo final</i> a la clase de edición		Entrega del reportaje-documental

## 10. Bibliografía

- Agenjo-Calderón, A., & Gálvez-Muñoz, L. (2019). Feminist Economics: Theoretical and Political Dimensions. *American Journal of Economics and Sociology*, 78(1), 137–166. <https://doi.org/10.1111/ajes.12264>
- Agustín, Laura (2005): “Cruzafronteras atrevidas: otra visión de las mujeres migrantes”, en Martín Palomo, María Teresa; Miranda López, María Jesús y Vega Solís, Cristina (eds.), *Delitos y fronteras. Mujeres extranjeras en prisión*, Instituto de Investigaciones Feministas, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, pp.91-110.
- Arturo Zarama, D. (n.d.). *El papel de las asociaciones de trabajadores sexuales y de las entidades privadas que trabajan con población dedicada a la prostitución en la regulación del trabajo sexual en Colombia. (1991-2016)*. Universidad del Rosario. Retrieved from <http://search.ebscohost.com.ez.urosario.edu.co/login.aspx?direct=true&db=ir00110a&AN=edocur.10336.13194&lang=es&site=eds-live&scope=site>
- Aureliano Posada, "Informe acerca de la prostitución", op. cit., pp. 33-34.
- Briones, G. (2003). “La formulación de problemas de investigación social” en: *Métodos y técnicas de investigación para las ciencias sociales*. México: Trillas.

- Burns, Alison Teresa. 2007. Politizando la pobreza: hacia una economía solidaria del progreso. El Salvador, Instituto de Investigación Capacitación y Desarrollo de la Mujer IMU.
- Cabrera, Mary y Escobar, Lorena. 2010. Equidad de género y economía social y solidaria: Aportes de la economía feminista. En Yolanda Jubeto, Luis Guridi y Maite Fernández (eds.) Diálogos sobre Economía Social y Solidaria en Ecuador. Encuentros y Desencuentros con las propuestas para otra economía. Bilbao, Universidad del País Vasco e Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional.
- Carlos Alfonso Laverde Rodríguez. (2016). Perspectiva de los mercados laborales en un trabajo socialmente devaluado: El caso del trabajo sexual. *Revista CIFE*. Retrieved from <http://search.ebscohost.com.ez.urosario.edu.co/login.aspx?direct=true&db=edsrep&AN=edsrep.a.col.000195.016165&lang=es&site=eds-live&scope=site>
- Corbera, C. (2008). Políticas Legislativas Internacionales sobre Prostitución. Ponencia presentada en el II Congreso Virtual sobre Prostitución 2008, Regularización de la Prostitución y Derechos Humanos, Universitat de les Illes Balears. Recuperado de: <file:///D:/index.html>.
- Congreso de Colombia. (2 de septiembre de 2013) Proyecto de ley 79. Recuperado de <https://vlex.com.co/vid/proyecto-ley-2013-senado-465826422>
- Constitución política de Colombia [Const.] (1991) 2da Ed. Legis
- Corte Constitucional, Sala laboral. (13 de agosto de 2010) Sentencia T-629 de 2010 [MP JUAN CARLOS HENAO PÉREZ]
- Corte Constitucional, Sala Plena. (16 de septiembre de 2009) Sentencia C-636/09. [MP Mauricio González Cuervo]
- Evan Ellis. (2017). El impacto migratorio y de seguridad en Colombia por el colapso en Venezuela. Investigaciones Estratégicas de la Armada de México. Retrieved from [https://www.academia.edu/32889587/DI\\_11\\_17\\_EL\\_IMPACTO\\_MIGRATORIO\\_Y\\_DE\\_SEGURIDAD\\_EN\\_COLOMBIA\\_POR\\_EL\\_COLAPSO\\_DE\\_VENEZUELA](https://www.academia.edu/32889587/DI_11_17_EL_IMPACTO_MIGRATORIO_Y_DE_SEGURIDAD_EN_COLOMBIA_POR_EL_COLAPSO_DE_VENEZUELA)
- Fraser, N. (2009). El feminismo, el capitalismo y la astucia de la historia. *New Left Review*, 56(May-jun), 87–104
- Gabriel J. Castañeda, "Informe de una Comisión", en: *Revista de Higiene*, Año III, N° 35, Bogotá, junio 15 de 1892, p. 443.
- J. O'Connell Davidson Trafficking, modern slavery, and the human security agenda *Human Security Journal*, 6 (2008), pp. 8-15
- Judith Walkowitz, "Sexualidades peligrosas", en: *Historia de las mujeres*, tomo 8, El siglo XIX. Cuerpo, trabajo y modernidad, Barcelona: Taurus ediciones, 1993, p. 78.
- Juliano, D. (2005). El trabajo sexual en la mira: polémicas y estereotipos / Sexual labor in the mark: polemics and stereotypes. *Cadernos Pagu*, (25), 79–106. <https://doi-org.ez.urosario.edu.co/10.1590/S0104-83332005000200004>

- Kajsa Claude & El Instituto Sueco. Con la mira en el cliente de servicios sexuales. el ejemplo sueco: combate contra la prostitución y la trata de personas atacando la raíz del mal. (2010). Recuperado de [ElClienteDeServiciosSexuales\\_InformeSUECO.pdf \(igualdad.gob.es\)](#)
- Laura Agustin. (2006). Atreverse a cruzar fronteras migrantes como protagonistas. Viento Sur. Retrieved from [https://vientosur.info/IMG/pdf/laplural-vs\\_0087.pdf](https://vientosur.info/IMG/pdf/laplural-vs_0087.pdf)
- LAVERDE RODRÍGUEZ, C. Aportaciones desde una perspectiva socio-jurídica al debate del trabajo sexual en Colombia. 2014. Pg. 328 y ss. Recuperado de <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0188947816301402> 35
- LÓPEZ, G. & TORRES, K. Constitucionalizarían del Derecho Laboral en Colombia: reconocimiento de derechos laborales a las personas que ejercen la prostitución. Pielagus. Pág. 91. 2016. Recuperado de <http://www.revistapielagus.com/articulos/07.-constitucionalizacion.pdf>
- Luisa Fernanda Tovar. (2019). Reflexiones sobre la teoría económica desde las perspectivas feministas. *Documentos Doctorado En Ciencias Económicas*. Retrieved from <http://search.ebscohost.com.ez.urosario.edu.co/login.aspx?direct=true&db=edsrep&AN=edsrep.p.col.000430.017391&lang=es&site=eds-live&scope=site>
- Marina Checa, & Consuelo Díaz. (2016). Más allá de la teoría económica dominante: diálogos entre la economía feminista y la economía ecológica. *Iberian Journal of the History of Economic Thought*, (2), 3. [https://doi-org.ez.urosario.edu.co/10.5209/rev\\_IJHE.2015.v2.n2.52048](https://doi-org.ez.urosario.edu.co/10.5209/rev_IJHE.2015.v2.n2.52048)
- Marisol Salamanca Guzmán. Prostitución y Corrupción de Menores vista desde el Código Penal Colombiano de 1889 y los Códigos de Policía de 1886 y 1914. *Historia* 2.0, 2.3 (2012)
- Marlene Sánchez Moncada. (1998). La prostitución en Bogotá, 1880-1920. *Anuario Colombiano de Historia Social y de La Cultura*, (25), 146. Retrieved from <http://search.ebscohost.com.ez.urosario.edu.co/login.aspx?direct=true&db=edsdoj&AN=edsdoj.9a678804cf5c47d0a2c9bee24db1ba1f&lang=es&site=eds-live&scope=site>
- 
- Medina-Vicent, Maria. (2019). Feminist economics versus self-interested economic rationality. *Veritas*, (42), 29-48. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-92732019000100029>
- Miguel Angel Urrego, Sexualidad, matrimonio y familia en Bogotá, 1880 - 1930, Santa Fe de Bogotá: Ariel, Universidad Central-Diuc, 1997, p. 211.
- Mill, John Stuart. "On the Definition of Political Economy, and on the Method of Investigation Proper to It," *London and Westminster Review*, October 1836. *Essays on Some Unsettled Questions of Political Economy*, 2nd ed. London: Longmans, Green, Reader & Dyer, 1874, essay 5, paragraphs 38 and 48.
- Murphy, A. & Ventakesh, S "Las carreras del vicio: los cambiantes contornos del trabajo sexual en la ciudad de Nueva York", en Auyur, J. y Hobert, R., *Acción e interpretación de la sociología cualitativa norteamericana*, Quito, Flacso, 2011.
- Natalia Flores Garrido. (2015). Androcentrismo y teoría económica, ¿qué tienen que decir las mujeres al respecto? *Cuadernos de Economía Crítica*, (3), 49. Retrieved

from

<http://search.ebscohost.com.ez.urosario.edu.co/login.aspx?direct=true&db=edsdoj&AN=edsdoj.6cc7ab01daf49a3a0ce168a147edfa9&lang=es&site=eds-live&scope=site>

- Ordoñez, D. G. (Diciembre de 2017). *EL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN COMO TRABAJO SEXUAL, IMPLICACIONES SOCIALES Y RÉGIMEN JURÍDICO*. Obtenido de U Católica:  
<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/15807/1/EL%20EJERCICIO%20DE%20LA%20PROSTITUCI%C3%93N%20COMO%20TRABAJO%20SEXUAL.pdf>
- Pérez Orozco, A. (2004). Estrategias feministas de deconstrucción del objeto de estudio de la economía. *Foro Interno*, 4, 87–117
- Perona, E. (2012). La economía feminista y su aporte a la teoría económica moderna. *Estudios - Centro de Estudios Avanzados. Universidad Nacional de Córdoba*, (27), 27–43. Retrieved from  
<http://search.ebscohost.com.ez.urosario.edu.co/login.aspx?direct=true&db=edssci&AN=edssci.S1852.15682012000100003&lang=es&site=eds-live&scope=site>
- Petherson, G, “The Category «Prostitute» in Scientific Inquiry”, *The Journal of Sex Research*, 1990, pp. 397-407.
- Raquel Álvarez. (2004). LA DINÁMICA MIGRATORIA COLOMBO-VENEZOLANA: EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVA ACTUAL. *Geoenseñanza*. Retrieved from <https://www.redalyc.org/pdf/360/36090205.pdf>
- Rebecca J. Cook & Simone Cusack. (2009). *ESTEREOTIPOS DEGÉNERO*. University of Pennsylvania Press,.
- Restrepo Saldarriaga, E. (2018). La constitución sentimental. Prostitución, trabajo sexual y trata de personas en Colombia / The Sentimental Constitution: Prostitution, Sex Work, and Human Trafficking in Colombia. *Isonomía*, (48), 37–67. Retrieved from  
<http://search.ebscohost.com.ez.urosario.edu.co/login.aspx?direct=true&db=edssci&AN=edssci.S1405.02182018000100037&lang=es&site=eds-live&scope=site>
- Ricardo F. Parra, "Profilaxis de la sífilis y enfermedades venéreas", op. cit., p. 643
- ROBLES MALOOF, J. R. Derechos de la mujer, moral sexual y prostitución: un debate pendiente. *Ensayo sobre derechos humanos*. México, 2005, Pág. 21. Recuperado de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2282/3.pdf>
- Rodríguez Enríquez, C. (2015). Economía feminista y economía del cuidado Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Nueva Sociedad*, 256(marzo-abril), 30–44. Retrieved from [www.gemlac.org](http://www.gemlac.org)
- Rubio, A. (2008). La teoría abolicionista de la prostitución desde una perspectiva feminista. En I. Holgado (Ed.), *Prostituciones: diálogos sobre sexo de pago* (pp. 73-94). Barcelona: Icaria.
- RÚA SERNA, J. El derecho a prostituirse. La prostitución a la luz del derecho laboral. *Diálogos De Derecho Y Política*, 8(3). Recuperado de <https://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/derypol/article/.../11173>
- Ruano Sánchez, E. (2013). La prostitución: causas, consecuencias e intervención. (Tesis de Pregrado). Universidad de Salamanca. Salamanca. Pg. 5. Recuperado de [http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/33615904/LA\\_PROSTITUCION\\_CAUSAS\\_CONSECUENCIAS\\_E\\_INTE RVENCION.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=148](http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/33615904/LA_PROSTITUCION_CAUSAS_CONSECUENCIAS_E_INTE RVENCION.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=148)

9072988&Signature=H1Sp%2F9OFlwSdi4 OCPolwTWESGE%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DRuano\_Eladio\_-  
\_LA\_PROSTITUCION\_CAUSAS\_CO.pdf

- Sandra Ezquerro. (2016). El pecado original no fue acto de mujer: del marxismo a la economía política feminista. *Revista de Economía Crítica*, 126. Retrieved from <http://search.ebscohost.com.ez.urosario.edu.co/login.aspx?direct=true&db=edsrep&AN=edsrep.a.ret.ecocri.rec22.08&lang=es&site=eds-live&scope=site>
- Sara Carmona Benito. (2000). Inmigración y prostitución: el caso del Raval (Barcelona). *Papers*, (0), 343. <https://doi-org.ez.urosario.edu.co/10.5565/rev/papers/v60n0.1047>
- Sautu, R., Boniolo, P., Dalle, P., & Elbert, R. (2005). Capítulo 3 “Recomendaciones para la redacción del marco teórico, los objetivos y la propuesta metodológica de proyectos de investigación en ciencias sociales” En: Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología. Buenos Aires: Clacso
- Tirado Acero, M. (2011). EL DEBATE ENTRE PROSTITUCIÓN Y TRABAJO SEXUAL: Una mirada desde lo socio-jurídico y la política pública. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 6(1), 127–148. Retrieved from <http://search.ebscohost.com.ez.urosario.edu.co/login.aspx?direct=true&db=edssci&AN=edssci.S1909.30632011000100007&lang=es&site=eds-live&scope=site> (Ordoñez, 2017)
- TRUJILLO, J. & MARTÍNEZ, C. Una mirada a la prostitución como negocio jurídico en Colombia (Pregrado). Universidad de Cartagena. 2014. Pág. 34. Recuperado de <http://190.242.62.234:8080/jspui/handle/11227/1433>
- UNFPA (2013). Modelo integral de intervención contra la trata sexual de mujeres y niñas.
- Vartabedian, J. (2014). Migraciones trans: travestis brasileñas migrantes trabajadoras del sexo en Europa / Trans migrations: Brazilian travesti migrant sex workers in Europe. *Cadernos Pagu*, (42), 275–312. <https://doi-org.ez.urosario.edu.co/10.1590/0104-8333201400420275>
- Wimmer, R. D., & Dominick, J. R. (1996). “Trámites del proceso de investigación” en: La investigación científica de los medios de comunicación. Una introducción a sus métodos. Barcelona: Bosch, pp. 17-43